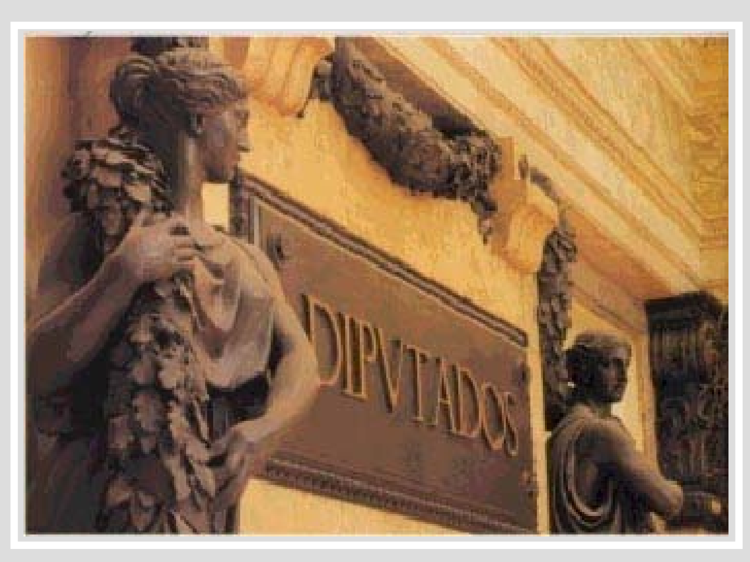
NÚMERO 3465 MONTEVIDEO, MARTES 13 DE NOVIEMBRE DE 2007



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

66ª SESIÓN

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI
(1er. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA EL TITULAR DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO
Y LOS PROSECRETARIOS DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN Y DOCTOR GUSTAVO SILVEIRA

XLVI LEGISLATURA TERCER PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 8 de noviembre de 2007.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo martes 13, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Tercer Período de la XLVI Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Tercer Período de la XLVI Legislatura). (Ley Nº 16.821, de 23 de abril de 1997).

3º.- Fondo de Cesantía y Retiro para los Trabajadores de la Construcción. (Creación). (Carp. 2161/007). (Informado). Rep. 1087 y Anexo I

4º.- Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes. (Aprobación). (Carp. 1431/006). (Informado). Rep. 844 y Anexo I

5º.- Residencias médicas. (Régimen). (Carp. 1337/006). (Informado). Rep. 799 y Anexo I

6º.- Caja Notarial de Seguridad Social. (Modificación de disposiciones de la Ley Nº 17.437). (Carp.1858/007). (Informado). Rep. 988 y Anexo I

7º.- Convenio Marco con el Gobierno de la República Popular China sobre el Crédito Preferencial otorgado por ese país a la República Oriental del Uruguay. (Aprobación). (Carp. 1684/007). (Informado). Rep. 941 y Anexo I

8º.- Convenio Marco de Cooperación Técnica y Científica con el Gobierno de la República de Nicaragua. (Aprobación). (Carp. 1683/007). (Informado). Rep. 940 y Anexo I

9º.- General Líber Seregni. (Designación al puente sobre el río Negro, ubicado en la Ruta Nacional Nº 2 "Grito de Asencio"). (Carp. 354/005). (Informado). Rep. 356 y Anexo I

10.- Anuncio del fin del alto el fuego formulado por el grupo vasco ETA. (Rechazo). (Carp. 1829/007). (Informado). Rep. 977 y Anexo I

MARTI DALGALARRONDO AÑÓN JOSÉ PEDRO MONTERO
S e c r e t a r i o s

S U M A R I O

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo Abdala, Washington Abdala, Alfredo Álvarez, Pablo Álvarez López, José Amorín Batlle, Beatriz Argimón, Roque Arregui, Miguel Asqueta Sóñora, Alfredo Asti, Julio Balmelli, Manuel María Barreiro, Gloria Benítez, Bertil R. Bentos, Gustavo Bernini, Eleonora Bianchi, José Luis Blasina, Gustavo Borsari Brenna, Heber Bousses, Eduardo Brenta, Juan José Bruno, Rodolfo Caram, Germán Cardoso, José Carlos Cardoso, Julio Cardozo Ferreira, Alberto Casas, Raúl Casás, Hebert Clavijo, Alba M. Cocco Soto, Roberto Conde, Beatriz Costa, Javier Chá, Richard Charamelo, Luis Da Roza, Álvaro Delgado, José Di Paulo, David Doti Genta, Gastón Elola, Gustavo A. Espinosa, Sandra Etcheverry, David Fernández, Eduardo Fernández, Julio César Fernández, Carlos Freira, Luis Gallo Cantera, Luis José Gallo Imperiale, Jorge Gandini, Javier García, Nora Gauthier, Rodrigo Goñi Romero, Óscar Groba, Gustavo Guarino, Tabaré Hackenbruch Legnani, Uberfil Hernández, Doreen Javier Ibarra, Pablo Iturralde Viñas, Álvaro F. Lorenzo, Guido Machado, Daniel Mañana, Rubén Martínez Huelmo, Pablo Martins, Carlos Mazzulo, Artigas Melgarejo, Jorge Menéndez, Eloísa Moreira, Gonzalo Mujica, Pablo Naya, Gonzalo Novales, José Quintín Olano Llano, Lourdes Ontaneda, Jorge Orrico, Edgardo Ortuño, Rubens Ottonello, Ivonne Passada, Jorge Patrone, Daniela Payssé, Daniel Peña Fernández, Aníbal Pereyra, Darío Pérez Brito, Esteban Pérez, Iván Posada, Jorge Pozzi, Juan A. Roballo, Edgardo Rodríguez, Gustavo Rombys, Jorge Romero Cabrera, Javier Salsamendi, Carlos Signorelli, Leopoldo Sosa, Juan C. Souza, María del Carmen Suárez, Hermes Toledo Antúnez, Mónica Travieso, Jaime Mario Trobo, Carlos Varela Nestier, Álvaro Vega Llanes y Homero Viera.

Con licencia: Álvaro Alonso, Daniel Bianchi, Diego Cánepa, Federico Casaretto, Mauricio Cusano, Silvana Charlone, Juan José Domínguez, Carlos Enciso Christiansen, Carlos González Álvarez, Luis Alberto Lacalle Pou, Fernando Longo, José Carlos Mahía, Carlos Maseda, Adriana Peña, Alberto Perdomo Gamarra, Pablo Pérez González, Enrique Pintado, Luis Rosadilla, Víctor Semproni, Héctor Tajam y Horacio Yanes.

Faltan con aviso: Sergio Botana, Daniel García Pintos y Nelson Rodríguez Servetto.

Actúan en el Senado: Nora Castro y Carlos Gamou.

2.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Está abierto el acto.

(Es la hora 18 y 42)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

El señor Representante Bertil R. Bentos solicita se curse una exposición escrita el Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Administración Nacional de Telecomunicaciones; a las Intendencias Municipales y Juntas Departamentales de Paysandú, Río Negro y Tacuarembó, sobre reiteradas fallas en los servicios que brindan ANCEL y RURALCEL en el interior del país. C/22/005

El señor Representante Edgardo Rodríguez solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Desarrollo Social, con destino al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, y a la Jefatura Departamental de dicho Instituto en el departamento de Tacuarembó, y a todos los medios de comunicación de la ciudad de Paso de los Toros, relacionada con la necesidad de instalar el Centro de Protección de Derechos, en la referida ciudad. C/22/005

El señor Representante Rodrigo Goñi Romero solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, acerca de la fecha de cobro de facturas de dicho Ente. C/22/005".

——Se votarán oportunamente.

3.- Inasistencias anteriores.

——Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión extraordinaria realizada el día 7 de noviembre de 2007:

Con aviso: Juan José Bruno y Carlos Signorelli.

Inasistencias a las Comisiones:

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Miércoles 7 de noviembre

EDUCACIÓN Y CULTURA
Con aviso: Juan José Bruno.

VIVIENDA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Con aviso: Carlos Signorelli.

Jueves 8 de noviembre

ESPECIAL DE GÉNERO Y EQUIDAD
Con aviso: Beatriz Argimón, Daniela Payssé, Eleonora Bianchi, Gloria Benítez, Gonzalo Pessi y Nora Gauthier".

4.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho en cincuenta: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Bertil R. Bentos al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Administración Nacional de Telecomunicaciones; a las Intendencias Municipales y Juntas Departamentales de Paysandú, Río Negro y Tacuarembó, sobre reiteradas fallas en los servicios que brindan ANCEL y RURALCEL en el interior del país.

"Montevideo, 13 de noviembre de 2007. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Enrique Pintado. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL); a las Intendencias Municipales de Paysandú, de Río Negro y de Tacuarembó, y a la Juntas Departamentales de Paysandú, de Río Negro y de Tacuarembó, referida a las fallas del servicio de ANTEL en el interior del interior del país. Días pasados, recibimos en nuestro despacho dos publicaciones de elevado valor y un excelente trabajo gráfico, que es menester mencionar, enviados por el Directorio de ANTEL. En dichas publicaciones, el ente de las comunicaciones nos hace tomar conocimiento de su Memoria y Balance Anual 2006, así como de la Memoria Social del mismo año. Rescatamos de la Memoria Social una frase en la que se expresa que ANTEL busca, en forma permanente, la satisfacción y la anticipación de las necesidades y expectativas de sus clientes, convirtiendo la tecnología en productos y servicios de probada calidad. Se agrega que ANTEL apuesta al trabajo en equipo, a la innovación, al desarrollo de emprendimientos, que está enfocada a la calidad y a la excelencia de sus procesos y productos y a la búsqueda de soluciones creativas. Hasta aquí todo bien, para quien va dando lectura a la Memoria de ANTEL, que justo es decirlo, todos los uruguayos pagamos las llamadas y todo el material que la empresa emite. De la misma forma, ningún uruguayo tiene que padecer un mal servicio en localidades del interior del interior de nuestro país, pagamos ya sea mediante los servicios de ANCEL y de Ruralcel. En el caso de la telefonía celular móvil a través de ANCEL, se señala en la Memoria y Balance Anual 2006, un notable crecimiento de clientes, y que está asentando su posicionamiento. Un constante esfuerzo por superar la calidad del servicio y por la mejora continua de ofertas ha permitido que ANCEL se mantenga como la empresa líder en la telefonía celular móvil del Uruguay. Esto es lo que nos dice la Memoria y Balance Anual 2006 emitida en una publicación que, reiteramos, pagamos todos los uruguayos, pero que dista mucho de ser realidad. Se mencionan 114 nuevas radios bases, en distintas localidades del país, manteniendo la vanguardia en cobertura GSM. Esto lo aseguramos, porque lo hemos podido comprobar en nuestras constantes recorridas por las localidades del interior de nuestro departamento en donde, por ejemplo, los pasados viernes 2 y 9 de noviembre, la localidad de Cañada del Pueblo, ubicada a un lado de la Ruta Nacional Nº 26 Brigadier General Leandro Gómez, estuvo esos días incomunicada. En la de Merinos, los vecinos deben buscar con esfuerzo una ubicación para poder hablar por celular; en la de Algorta, del departamento de Río Negro, padecen dificultades con Ruralcel y las empresas forestales para poder conectarse a Internet, por tener fallas el sistema de Ruralcel. Curiosamente, una de las empresas que compite con ANCEL, Movistar, sí cumple con sus clientes, no teniéndose problemas de conexión. Ni hablemos de quedarnos por un desperfecto mecánico o algún percance de otras índoles, en la Ruta Nacional Nº 26, en el tramo que va desde el kilómetro 115 al 170, o si ocurre un accidente, la problemática que se plantea para poder llamar a la emergencia. Allí se pierde todo contacto telefónico y ni esperar que esos ciudadanos puedan acceder al servicio que presta ANTEL DATA o al nuevo servicio de ANTEL, para realizar transacciones comerciales, si es propietario de una gran extensión de campo. Si de educación nos referimos, tampoco podemos pretender que en esas localidades nuestros niños puedan acceder al programa de conectividad educativa. Por las dudas y si alguien esta distraído o lo olvidó, ese programa abarca: conectividad, reacondicionamiento de computadoras, telecentros comunitarios y servicios telefónicos para centros educativos. Nos preguntamos si el actual Directorio desconoce estos temas, que son pequeños para el mundo, pero grandes para

los habitantes del interior departamental. Los servicios públicos continúan atendiendo mal a quienes más lo necesitan, quienes tienen los mismos derechos que nosotros, de contar con la tecnología de avanzada, como en cualquier parte del mundo. ANTEL cumple a medias con su contribución al bienestar de la sociedad, al desarrollo de la cultura y de la producción del país, cuando lo logre, recién podremos decir que ANTEL le rinde cuentas de sus resultados a estos ciudadanos de tierra adentro. Solicitamos que ANTEL, ANCEL y Ruralcel, busquen la solución técnica adecuada a estos reiterados problemas de comunicación. Nuestros compatriotas de esos pagos, así nos lo demandan cada vez que los visitamos. Por ahora lo reflejado en estas publicaciones del ente de las comunicaciones dista mucho de la realidad. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. BERTIL R. BENTOS, Representante por Paysandú".

2) Exposición del señor Representante Edgardo Rodríguez al Ministerio de Desarrollo Social, con destino al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, y a la Jefatura Departamental de dicho Instituto en el departamento de Tacuarembó, y a todos los medios de comunicación de la ciudad de Paso de los Toros, relacionada con la necesidad de instalar el Centro de Protección de Derechos, en la referida ciudad.

"Montevideo, 13 de noviembre de 2007. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Enrique Pintado. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Desarrollo Social, con destino al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) y a la Jefatura Departamental del INAU en Tacuarembó; y a los medios de comunicación de Paso de los Toros. Queremos transmitir al INAU, la preocupación de los habitantes de la ciudad de Paso de los Toros, del departamento de Tacuarembó y, especialmente, de algunas instituciones como la Red Comunitaria, en el sentido de agilizar la instalación del Centro de Protección de Derechos en esa ciudad. Ésta cuenta con 15.000 habitantes y dista 150 kilómetros de la ciudad capital del departamento, donde están instalados los servicios del INAU. Los problemas derivados del aumento en el consumo de alcohol por parte de adolescentes así como la sospecha de la existencia de frecuentes casos de prostitución infantil, por mencionar sólo un par de los principales problemas de la niñez y adolescencia isabelina, hacen que la instalación del Centro de Protección de Derechos sea una necesidad a resolver en forma urgente. Existen lugares disponibles donde instalarlo, especialmente, en dependencias de Salud Pública, y resta la selección de los técnicos para que dicho servicio comience a funcionar. Nunca antes se había dado respuesta a esta demanda de la ciudadanía, es recién ahora, en la gestión del actual Directorio que se ha resuelto atender esta situación. Conocemos de las múltiples responsabilidades y problemáticas que debe enfrentar el INAU, sin embargo, nos atrevemos a solicitarle la agilización de estas gestiones para dar respuesta a derechos de niños y adolescentes que están siendo vulnerados. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDGARDO RODRÍGUEZ, Representante por Tacuarembó".

3) Exposición del señor Representante Rodrigo Goñi Romero al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, acerca de la fecha de cobro de facturas de dicho Ente.

"Montevideo, 7 de noviembre de 2007. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Enrique Pintado. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE). Hemos podido constatar en nuestro departamento, -Salto- y, seguramente, ocurre lo mismo en el resto del país, que buena parte de los usuarios de OSE, que tienen el vencimiento de la factura sobre el final de cada mes, terminan pagando la misma con recargo, en virtud de que sobre esa fecha no disponen de los recursos necesarios. Es claro que jubilados y asalariados con ingresos menores, difícilmente pueden guardar el dinero para abonar la referida factura. Atendiendo a la mencionada situación, nos parece que debería hacerse el esfuerzo financiero para que, los vencimientos posteriores al día 15 de cada mes, sean diferidos a los primeros días del mes siguiente. Naturalmente que sabemos que la instrumentación financiera de esas medidas no es sencilla pero, no se nos escapa que existen alternativas para lograrlo. En virtud de lo anteriormente expuesto, solicitamos al Directorio de OSE que estudie alternativas para solucionar este problema, las que, por cierto, otros organismos adoptaron. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RODRIGO GOÑI ROMERO, Representante por Salto".

MEDIA HORA PREVIA

5.- Mal estado de varias rutas nacionales.

Inconveniencia de que el Aeropuerto Zagarzazú, de Carmelo, departamento de Colonia, pierda la categoría requerida para operar con vuelos internacionales.

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Asqueta Sóñora.

SEÑOR ASQUETA SÓÑORA.- Señor Presidente: en estos pocos minutos nos vamos a referir a dos situaciones, particularmente de la zona oeste de nuestro departamento. Una de ellas guarda relación con un deterioro importante y la otra con una amenaza latente; en ambas tiene que ver el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, aunque en la segunda la responsabilidad es compartida.

La ya famosa Ruta Nacional N° 21 tiene un tramo desde Nueva Palmira hasta la ciudad de Dolores que presenta ciertas dificultades. A esta altura sería muy largo detallarlas -por fortuna, al parecer las soluciones se están encaminando-, así que no vamos a hablar de ese tramo -al cual nos referimos en otra oportunidad-, sino del también deteriorado tramo entre Nueva Palmira y Carmelo y de otros que están en esa misma ruta hacia Colonia y se están empeorando progresivamente.

En ese sentido, queremos trasmitir al Ministerio correspondiente que en algún momento va a culminar la tan ansiada obra entre Mercedes y Nueva Palmira y vemos que si no se toman los recaudos del caso, actuando con énfasis y con rapidez en ese tramo, que es una nueva pretendida ruta con destino turístico entre la zona de Carmelo y Nueva Palmira, lamentablemente asistiremos a la misma situación anterior, o aún peor, porque esa ruta, que está en franco y rápido deterioro, se volverá intransitable en los próximos tiempos.

Hay una situación parecida, que ocurre con la importantísima Ruta Nacional N° 12. En ese sentido, hemos insistido en este tema, lo hemos mencionado en la media hora previa y hemos pedido informes desde esta Cámara a los Ministerios correspondientes. Se ha mencionado por parte de diversos legisladores de todos los partidos la situación de la Ruta N° 12, que es un verdadero corredor en el cual está creciendo el tránsito a pasos agigantados.

Todos hemos aplaudido y festejado que en Nueva Palmira -como principalísimo puerto de ultramar-, no solo se están radicando industrias día a día -ya sea en su zona franca o en el área aledaña a su puerto-, sino que también se está haciendo lo que todos los uruguayos y particularmente los colonienses queremos: una ruta de salida de la producción y de la industria nacional. Pero a través de la Ruta N° 12, que es la vía natural de llegada de transporte, será muy difícil que en un futuro pueda seguir saliendo la producción, o se hará a costo de quienes tienen que transportarla, porque esa ruta se está volviendo intransitable. Por eso, queremos conocer los planes que tiene el Ministerio de Transporte y Obras Públicas para que esa vía se constituya en lo que debe.

También queremos mencionar lo que sucede con ciertos tramos de la Ruta N° 22, particularmente entre la ciudad de Tarariras y el empalme con la Ruta N° 21, en el arroyo Miguelete. Asimismo, la Ruta N° 55 también se está deteriorando, y por lo que se ha anunciado y por lo que sabemos -sobre todo por versiones de prensa-, por allí se trasladará en el futuro el tránsito pesado desde la zona de Conchillas, que es la que se supone que va a albergar una importante industria productora de pasta de celulosa. Si esto se produce, la Ruta N° 55 no estará en condiciones de soportar ese transporte.

Por otra parte, también compete al Ministerio de Transporte y Obras Públicas algo que se ha mencionado insistentemente: que el aeropuerto denominado Zagarzazú, en las cercanías de la ciudad de Carmelo, podría perder la categoría que hoy hace que pueda recibir vuelos internacionales, afectándose seriamente su operativa. Ese sería un verdadero desacierto, por lo que, racionalmente, ante la decisión inevitable e inminente de que ocurra esta supresión, exigiremos que se mantenga la condición para operar en esta zona del noroeste del departamento.

Este argumento no se contrapone con intereses de otras ciudades o regiones, sino que los complementa. La evidencia demuestra que desde hace largos años a esta parte el movimiento aeroportuario en Zagarzazú multiplica no solo a otros que existen en nuestro departamento, sino prácticamente a todos los

del interior del país. Además, los planes directores y el ordenamiento territorial de nuestra región apuntan, inevitablemente, a un destino turístico de alto nivel, marítimo portuario de ultramar, y a una creciente industrialización controlada, aspectos todos que en el mundo moderno requieren un fácil acceso por vía aérea.

Finalizo diciendo que queremos que quede clara nuestra postura y exhortamos a los Ministerios correspondientes a que tomen los recaudos del caso.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se curse a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas, de Defensa Nacional y de Turismo y Deporte; a las diecinueve Juntas Departamentales; a las Intendencias Municipales de Colonia y de Soriano, y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y tres en cuarenta y cuatro: AFIRMATIVA.

6.- Inauguración de cinco centros MEC en el departamento de Durazno.

Tiene la palabra el señor Diputado Menéndez.

SEÑOR MENÉNDEZ.- Señor Presidente: en el interior profundo de nuestro país, fundamentalmente en localidades de pocos habitantes, la vida es aún hoy distinta que en la capital.

Por motivos obvios, que hacen al tipo de actividades productivas y económicas que allí se desarrollan, algunas diferencias son muy valoradas, como el vivir sin las prisas y las presiones de la ciudad. Pero existen otras diferencias que nos hablan de muchos años de postergación en la lista de prioridades de las sucesivas Administraciones, por ejemplo, la que nos demuestra que comunicarse allí es más difícil, o que es complicado desarrollar actividades culturales y acceder al mundo de la información y las oportunidades científicas.

Achicar esta brecha entre los ciudadanos que viven en distintos pagos y que tienen distinto poder económico fue uno de los aspectos en que el Gobierno Nacional se ha propuesto trabajar, y como herramienta de trabajo es que hoy surgen los centros MEC. Los centros MEC son espacios creados con el fin de facilitar el acceso a la educación, a la innovación científica y tecnológica y a servicios y productos culturales, llevando a cabo así políticas de democratización y de descentralización cultural para todos los uruguayos.

Este proyecto busca fortalecer la igualdad de oportunidades entre los ciudadanos, promoviendo la integración social y la participación de la gente.

El Ministerio de Educación y Cultura aporta los contenidos educativos y culturales, y los socios estratégicos en esta iniciativa son: las Intendencias Municipales, que aportan local y algún personal para el centro; ANTEL, que suministra las computadoras, el software, el mobiliario básico y el acceso a Internet, y la Embajada China, que colabora con televisores de pantalla plana para cada centro MEC del país. El objetivo de estos es mejorar el acceso a los bienes culturales y a las oportunidades educativas de los ciudadanos, en particular los de aquellos sectores con menos posibilidades para ello, por causas económicas, educativas, territoriales, por poseer capacidades diferentes, etcétera.

A partir de estos nuevos institutos se pretende implementar actividades de extensión, difusión y desarrollo artístico-cultural, con circulación de artistas, científicos, tecnólogos, exposiciones, espacios de reflexión y eventos, proyectos y acciones de carácter educativo no formal en torno a ellos, que bajo el principio de "educación para todos durante toda la vida" democraticen la actividad cultural.

El llevar a barrios, centros poblados menores a cinco mil habitantes y lugares alejados de pequeñas ciudades infraestructura informática, con contenidos y docentes, promueve la alfabetización digital de estos ciudadanos con el fin de que haya un mayor acceso a la educación y a la cultura y resulta una herramienta formidable para difundir los contenidos locales a nivel nacional e internacional.

Con alegría advertimos en nuestro departamento de Durazno la inauguración de cinco salas MEC, una de ellas en el barrio Sanducito de la capital departamental y los otros cuatro en localidades del interior: villa del Carmen, pueblo Blanquillo, pueblo Carlos Reyles y, gracias a la sensibilidad del Ministerio de Educación y Cultura, que escuchó la solicitud que

hemos realizado -lo que agradecemos públicamente-, también en la ciudad de Sarandí del Yi.

Esto significa que lo comprometido por el señor Ministro Brovetto en el Consejo de Ministros realizado el 31 de mayo en el departamento se ha concretado en realidad, lo que es una constante en este Gobierno Nacional.

Llegar a estas localidades tan largamente olvidadas por distintas Administraciones implica llevar a la práctica un criterio de descentralización, que corta en forma transversal todas las áreas del Gobierno Nacional, poniendo en un terreno de igualdad a los ciudadanos receptores de estos beneficios. Esta descentralización representa que se pueda acceder en condiciones igualitarias a la cultura, a la informática y a adelantos tecnológicos que, por encima de la ubicación geográfica y de la situación social y económica, se da a la gente.

Los vecinos de los barrios en el interior del interior desde ahora pueden estar conectados con el mundo, con familias que han tenido que emigrar, de la misma manera que un ciudadano en el centro de la capital. Para hacerse una idea de tamaño salto en la calidad de vida que se le ofrece a estos vecinos basta pensar, por ejemplo, que ahora un niño de Blanquillo o de villa del Carmen puede acceder a través de Internet, para hacer una tarea escolar, a la misma información que un chico de Carrasco.

Por último, queremos remarcar el carácter democrático de estos emprendimientos, subrayando la designación a través de concurso de los coordinadores departamentales que allí trabajan. En el mismo sentido, resaltamos también los llamados a concursos abiertos para proveer los cargos de los distintos instructores de cada centro, ampliamente difundidos por los medios locales y a través de la página web del Ministerio.

Paralelamente, destacamos la forma igualitaria de realizar las tareas de este Gobierno, con amplitud, sin sectarismos, actuando de igual manera en aquellas Intendencias Municipales que son afines al Gobierno y en aquellas que no lo son, que son administradas por otros partidos políticos, marcando así un hecho de fundamental importancia desde el punto de vista conceptual y político que este Gobierno está llevando a la práctica.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Educación y Cultura; a la Intendencia y la Junta Departamental de Durazno; a ANTEL, y a la Embajada de la República Popular de China.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

7.- Incumplimiento de la Ley N° 16.096, que dicta normas relativas a la enfermedad celíaca.

Tiene la palabra el señor Diputado Bentos.

SEÑOR BENTOS.- Señor Presidente: días pasados recibí la preocupación de familiares de enfermos celíacos que me hacían ver que en nuestro país no se está dando cumplimiento a la Ley N° 16.096, que declara de interés nacional el estudio y la investigación de la enfermedad celíaca. Esta dice en su artículo 3°: "Los fabricantes y expendedores de alimentos, así como aquellos que los fraccionen, envasen y distribuyan, podrán solicitar al Ministerio de Salud Pública que verifique que el alimento que comercializan no contiene gluten y que por ende no está contraindicado para los enfermos celíacos.- Una vez realizada la verificación por parte del Ministerio de Salud Pública estarán autorizados para utilizar en los envases, recipientes, envoltorios y etiquetas de sus productos el símbolo internacional del celíaco y para anunciar en la publicidad comercial la carencia de gluten y el carácter inocuo para el enfermo celíaco. [...]". Esto es lo que dice la ley en uno de sus artículos, y, como tal, consideramos que debe ser respetada.

La enfermedad celíaca es una condición de intolerancia permanente al gluten. Se denomina gluten a una estructura formada por proteínas que se encuentran en el trigo, la avena, la cebada y el centeno y, por consiguiente, en todos los productos elaborados con ellos. El único tratamiento que existe en la actualidad es la eliminación total del gluten en la dieta.

La Asociación de Celíacos del Uruguay, ACELU, envía mensualmente para su análisis alimentos, así como medicamentos entregados por sus socios, e in-

tegra periódicamente análisis de productos que luego incluye en un listado para sus asociados.

En octubre de 2003 se realizó un nuevo convenio con la UDELAR, llegando a una marca registrada ante la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

En países como Brasil, todos los productos llevan la inscripción "No contiene gluten" o, en su defecto, "Contiene gluten". En Argentina también todos los productos llevan esa inscripción, o esta: "Apto para celíacos", "No contiene gluten", o se emplea el logo "Sin TACC". O sea que en estos países se ha generalizado la clara identificación de los productos que son aptos para este tipo de enfermos.

En nuestro país aún estamos lejos de esa realidad, porque quienes padecen esta enfermedad o sus familiares se enfrentan a la presencia de un producto sin identificación, que los obliga a leer todos y cada uno de los ingredientes que lo integran, muchos de los cuales escapan al conocimiento del ciudadano, que no sabe si son aptos o no para estos pacientes.

Debo decir, señor Presidente, que son muy pocas las empresas uruguayas elaboradoras de productos alimenticios que utilizan alguna de las identificaciones antes mencionadas.

Aunque no hay una estadística oficial de cantidad de personas celíacas en el país, un registro de ACELU, de 2005, indica que son más de tres mil los pacientes que se han vinculado a la Asociación, aunque les consta que hay muchos más.

A las personas que no padecen esta enfermedad a veces les resulta fastidioso que se les exija cumplir con tantos requisitos, por lo que es responsabilidad de los empresarios capacitar a sus empleados en la atención de este tipo de clientes, máxime si se tiene en cuenta que cada vez se están detectando más niños, jóvenes y adultos que padecen la enfermedad.

De ahí la precaución que siempre se debe tener con la manipulación de los alimentos, tanto en bares, en restaurantes, en comedores como en rotiserías, y especialmente con las harinas de maíz, de arroz y otras fraccionadas, porque pueden estar contaminadas si su molienda se ha realizado en molinos en los que también se muelen otros cereales como trigo y avena.

Teniendo en cuenta que la enfermedad se ha extendido enormemente, se hace necesario que se amplíe el alcance de la obligación legal a la utilización de los mencionados medios identificatorios y que sea el propio Estado, a través de su Ministerio de Salud Pública, el que a través de "spots" publicitarios lleve adelante una campaña de divulgación de las normas que rigen en la materia, según la Ley N° 16.096, de octubre de 1989.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a los Ministerios de Salud Pública y de Industria, Energía y Minería; a las diecinueve Intendencias y Juntas Departamentales; a los centros comerciales e industriales de todo el país; a CAMBADU; a la Cámara de Industrias del Uruguay; a la Asociación de Celíacos del Uruguay, y a la Universidad de la República.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y tres en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

8.- Firma de la Declaración de Montevideo sobre Ciudadanía Ambiental.

Tiene la palabra el señor Diputado Patrone.

SEÑOR PATRONE.- Señor Presidente: el 30 y el 31 de octubre próximo pasado, en esta Cámara tuvimos el honor de recibir a nuestros colegas de América Latina y el Caribe para la realización de la VIII Reunión de las Comisiones de Medio Ambiente y Turismo y de Salud del Parlamento Latinoamericano, realizándose actividades que contaron con la presencia de parlamentarios que representaron a doce países, a saber: Antillas Neerlandesas, Argentina, Aruba, Brasil, Cuba, Chile, Guatemala, México, Paraguay, Perú, Uruguay y República Bolivariana de Venezuela.

A su vez, en el marco de la Red PARLATINO - PNUMA -Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente-, se realizó el Foro Interparlamentario de Ciudadanía Ambiental, como etapa final de la fase de análisis sobre "Legislación comparada y Acceso a la Justicia en materia ambiental para América Latina y el Caribe". Esta fue una tarea encarada por el Programa de Ciudadanía Ambiental Global y efectuada

durante el año 2007 en América Latina y el Caribe, por medio de Talleres Subregionales realizados en Buenos Aires, Lima, México, La Habana y Panamá, con la participación de destacados expertos a nivel internacional y legisladores.

Esta instancia -el Foro de Montevideo- permitió conjugar el esfuerzo realizado en ambos espacios -la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del PARLATINO y los Talleres de Ciudadanía Ambiental Global-, culminando con la firma de la Declaración de Montevideo sobre Ciudadanía Ambiental. Esta Declaración refiere al acceso a la información, a la participación del público en la toma de decisiones y al acceso a la Justicia en materia ambiental, persiguiendo la finalidad de establecer un convenio regional como producto de estos trabajos -el que sería asumido por los Gobiernos-, de modo de disponer de un marco legal común. En este sentido, es un ejemplo el Convenio de Aarhus, que regula estos aspectos en la Unión Europea.

Además, corresponde resaltar la situación de nuestro país al respecto, donde no solo ya existen este tipo de garantías, sino que podemos asegurar su efectiva aplicación y cumplimiento, aspecto que está precisamente en el debe y es parte del debate de lo que efectivamente ocurre en la región.

Por otra parte, debo señalar la destacada participación de los responsables a nivel del Poder Ejecutivo en materia ambiental, que en las personas del señor Ministro Arana, y de la Directora Alicia Torres y del doctor Marcelo Cousillas, de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, ofreció la visión crítica y las perspectivas que nuestro país tiene en la materia, contribuyendo altamente a la calidad del debate posterior. De esta manera, la incorporación del concepto de Evaluación Ambiental Estratégica -EAE- como parte de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible -cuyo proyecto está actualmente en discusión en el Senado de nuestra República- ubicará al Uruguay a la vanguardia de la región con relación a un enfoque holístico del ambiente.

Y como los temas enfocados en la Declaración de Montevideo son muy atractivos, sugerentes, es necesario aclarar y precisar su significado, especialmente en estas horas de fuertes sentimientos, encontrados sentimientos. Quienes hoy en día invocan la "licencia social" -entre comillas- como resultado de la participación ciudadana, confunden -adrede- esta participación con un derecho al veto, legitimado per se, tornando esa acción discrecional, voluntarista, exenta de garantías, como un "derecho" -entre comillas- incuestionable, de hecho, estando precisamente muy lejos del Derecho, sin comillas y con mayúscula. A modo de ejemplo, ni en la Unión Europea, ni en el Convenio de Espoo -que tiene que ver con el Derecho Ambiental Transfronterizo-, ni en el Convenio de Aarhus ya citado, se contempla el derecho al veto entre naciones o por particulares. Para ello están las normas legales.

En este contexto, y como un capítulo aparte, estamos convencidos de la importancia que adquieren los medios de comunicación masiva para colaborar en la información -que fue uno de los temas- y, por supuesto, en el debate, en el contraste de opiniones. Estos eventos de cierta relevancia, con una calificada participación, que incluyó tanto a expertos internacionales como locales, sin embargo no contó con la participación de la prensa -quizás por razones ajenas a ella-, lo cual no contribuyó a la difusión de los conceptos y su discusión.

Por último y dadas las razones de tiempo, solicito que se incluya al final de estas palabras el texto de la Declaración de Montevideo sobre Ciudadanía Ambiental.

Asimismo, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras -y el texto de la citada Declaración- sea enviada al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, al Ministerio de Relaciones Exteriores y a los medios de prensa.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Se van a votar los trámites solicitados.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

(Texto de la Declaración cuya inclusión fue aprobada:)

"DECLARACIÓN DE MONTEVIDEO SOBRE CIUDADANÍA AMBIENTAL.- La Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlamento Latinoamericano, reunida en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, en su sesión celebrada el día 31 de octubre de 2007 en ocasión de su VIII Reunión, adoptó la siguiente Declaración sobre Ciudadanía Ambiental:.- Reconociendo.- 1) Que los pueblos de América Latina y el

Caribe somos herederos de un patrimonio ambiental y cultural de gran valor ecológico, económico y social y de ecosistemas con alta diversidad biológica, que generan servicios globales vitales para la estabilidad de todo el planeta, patrimonio que nuestra generación tienen la obligación moral, legal e histórica de aprovechar sosteniblemente para beneficio de las actuales y futuras generaciones;.- 2) Nuestro compromiso con el Objetivo 7 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio por el cual se acordó incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales poniendo en marcha las medidas necesarias para que ese objetivo sea una realidad en América Latina y el Caribe;.- 3) Que los actuales modelos productivos y económicos cuyo fenómeno más reciente se traduce en el denominado proceso de globalización, están produciendo múltiples efectos en la sostenibilidad ambiental de todos los pueblos del mundo, lo que exige de América Latina y el Caribe, la adopción de acuerdos que busquen armonizar las políticas regionales y la legislación de los países miembros, especialmente en materia de participación ciudadana, acceso a la Información y acceso a la Justicia, en tanto estos Instrumentos son esenciales para propender a la gobernabilidad y el desarrollo sostenible, coadyuvando para establecer una concepción unitaria y armónica en la protección del ambiente;.- 4) La necesidad de generalizar en la región procesos legislativos y de gobierno más participativos y vinculantes con la ciudadanía y sus instituciones, basados en un profundo compromiso ético y en una firme voluntad política de afianzar las Instituciones democráticas y la transparencia en las decisiones sobre el desarrollo que comprometen la calidad de vida y el futuro de nuestros pueblos;.- 5) La coincidencia histórica y programática entre el proceso impulsado al Interior del Parlamento Latinoamericano y el plan de acción del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) denominado programa Montevideo III para el Desarrollo y Revisión Periódica del Derecho Ambiental, adoptado el 9 de Febrero del 2001, especialmente en la parte relativa a la participación ciudadana y el acceso a la información, en tanto constituyen instrumentos para mejorar la calidad del proceso de toma de decisiones y la transparencia en materia de medio ambiente;.- 6) Que el Parlamento Latinoamericano ha asumido el reto de involucrarse activamente en el análisis y debate sobre los mecanismos jurídicos y judiciales que coadyuven a detener y revertir los graves proceso de deterioro ambiental que enfrentan y padecen nuestros países, en coincidencia con el Principio 10 de la Declaración de Río de Janeiro, en tanto reconocemos que el mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos.- Considerando.- 7) Que el Parlamento Latinoamericano por intermedio de su Comisión de Medio Ambiente y Turismo y con la asistencia técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) -en el marco del proyecto de Ciudadanía Ambiental PNUMA-GEF- ha venido analizando desde el mes de Septiembre del 2006 el papel trascendental que cumplen los legisladores de América Latina y el Caribe en el proceso de fortalecimiento de las relaciones entre el Estado, la sociedad civil y sus gobernantes, especialmente en materia de prevención y protección del medio ambiente;.- 8) Que la Comisión de Medio Ambiente y Turismo ha organizado varios Talleres y Foros en las ciudades de Panamá (Septiembre 2006), Buenos Aires (Mayo 2007), México D.F. (Junio 2007), Lima (Junio 2007) y La Habana (Octubre 2007), con el objeto de evaluar los instrumentos básicos de la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas que afecten el desarrollo sostenible de nuestros pueblos, con énfasis en las políticas relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales;.- 9) Que el ejercicio de una ciudadanía ambiental responsable presupone la educación de la población y la existencia real y efectiva de mecanismos y procedimientos legales que permitan la participación ciudadana, el acceso a la Información y a la Justicia, Instrumentos que, a su vez, son fundamentales para abordar en el futuro el establecimiento de una Carta del Ambiente y una Corte Latinoamericana y del Caribe para el Medio Ambiente;.- 10) Que otras regiones del mundo han avanzado en esta materia consolidando un marco legislativo común para garantizar los principios de la participación ciudadana, y el acceso a la información y a la justicia, como ingredientes esenciales para el cumplimiento efectivo de los

marcos jurídicos ambientales nacionales y regionales, destacando la Convención de Aarhus adoptada en 1998 por los países miembros de la Unión Europea;.- 11) Que la integración de América Latina y el Caribe como principio inspirador del Parlamento Latinoamericano, nos compromete a promover acuerdos y estrategias comunes que perfeccionen y faciliten los citados instrumentos, que garanticen la participación de los ciudadanos en las decisiones políticas que tienen relación con el desarrollo de sus comunidades y su calidad de vida, respetando para tal fin la pluralidad política e ideológica que es la base de nuestra comunidad democrática.- Acordamos.- 1) Comprometer al Parlamento Latinoamericano para que realice sus mayores esfuerzos, dirigidos a promover el ejercicio de una ciudadanía ambiental latinoamericana y caribeña, procurando a sus ciudadanos los instrumentos esenciales para participar en la toma de decisiones políticas relacionadas con el medio ambiente, para acceder libre y oportunamente a la información de interés para el medio ambiente y la salud, y someter a las instancias administrativas, judiciales y de resolución de conflictos, sus peticiones y necesidades de justicia con el objeto de consolidar el desarrollo sostenible.- 2) Promover, por intermedio de los Congresos y Asambleas Legislativas miembros, el desarrollo y creación en cada país de comisiones, subcomisiones u otros ámbitos parlamentarios, especializados en materia de participación ciudadana, acceso a la información y acceso a la Justicia relacionadas con el medio ambiente, con el objeto de evaluar el efectivo cumplimiento de la legislación nacional sobre la materia o, en su caso, de proponer nueva legislación o mejoras a la misma.- 3) Fortalecer los lazos Institucionales con el Parlamento Europeo y la Comisión Económica para Europa con el fin de establecer mecanismos de coordinación y cooperación en materia de participación ciudadana, acceso a la Información y acceso a la Justicia Ambiental, y especialmente para el intercambio de información y experiencias relacionadas con el Convenio de Aarhus.- 4) Asumir la responsabilidad como Comisión de Medio Ambiente y Turismo de elaborar y proponer al Parlamento Latinoamericano, un proyecto de Convenio Regional de Ciudadanía Ambiental a partir de los insumos y propuestas que provean los congresos y asambleas legislativas de cada país, con el objeto de lograr su adopción a través de las Instancias nacionales correspondientes.- 5) Expresar el decidido interés de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo y exhortar al Parlamento Latinoamericano de continuar trabajando con el PNUMA-ORPALC, para la consecución de los fines y objetivos del presente acuerdo así como renovar el Proyecto de Ciudadanía Ambiental Global.- 6) Agradecer al Poder Legislativo de la República Oriental del Uruguay y especialmente a la Delegación Uruguaya del PARLATINO por su generosa hospitalidad y la excelente organización y desarrollo de la VIII Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del PARLATINO y del Foro Interparlamentario sobre Ciudadanía Ambiental.- 7) Agradecer al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) por todo el trabajo desenvuelto y la coordinación de todo el desarrollo del Programa que permitió llevarlo a feliz término en el lapso establecido".

9.- Contaminación del medio ambiente causada por algunas industrias instaladas en el Parque Tecnológico Industrial del Cerro.

Tiene la palabra el señor Diputado Gandini.

SEÑOR GANDINI.- Señor Presidente: he pedido hacer uso de la palabra para referirme a la situación que viven una cantidad importante de vecinos del Cerro y que seguramente conocen varios legisladores del departamento de Montevideo. Me refiero a la situación que preocupa, perjudica y moviliza a vecinos que viven en torno al Parque Tecnológico Industrial del Cerro, dado que se ven afectados por una importante contaminación de diverso tipo que surge de ese complejo industrial.

Debemos recordar que en este complejo se encuentran instaladas varias decenas de emprendimientos industriales de diversa naturaleza, que han recibido el apoyo de la Intendencia Municipal y que está situado en el antiguo predio del Frigorífico Nacional, adaptado para esos fines. Allí conviven empresas que se dedican a diversos rubros, pero el manejo de ese emprendimiento hoy tiene varios cuestionamientos. Este está a cargo de una Comisión administradora de carácter honorario, presidida por el señor Julio

Marenales, y es objeto de una investigación que se lleva adelante en la Junta Departamental de Montevideo en relación a la situación jurídica e, inclusive, a la situación regular en materia contable de varias de esas empresas allí instaladas, pero también al manejo industrial y medioambiental que en ese lugar se realiza.

Hace poco tiempo fuimos testigos de un importante incendio que se desarrolló en ese predio, producto, sin duda, del mal manejo de los depósitos, los acopios y los desperdicios que algunas de las industrias generan. Hay allí instalada una empresa en particular, denominada "Frontera Natural", que se dedica a la fabricación de raciones para mascotas -perros y otros animales domésticos-, que produce para marca propia y "a façon" para otras en volúmenes importantísimos. Trabaja de manera permanente y sin interrupción desde la hora veintidós del domingo hasta la hora cero del sábado, impidiendo, por ejemplo, el normal descanso de los vecinos. He sido testigo presencial, invitado por vecinos del lugar, y es absolutamente imposible descansar viviendo a algunas cuadras de ese lugar por el ruido impresionante que generan las máquinas que, sin ningún tipo de mecanismos que cuiden el medio ambiente sonoro, afectan a los vecinos. Además, un descuido enorme en los efluentes gaseosos, en los humos que se producen allí, tiñen de negro las cortinas, las ventanas, los jardines, las puertas, las casas de los vecinos, que deben vivir a puertas cerradas, a cortinas bajas para no respirar durante el día ese aire contaminado. Del mismo modo, se puede observar que los efluentes líquidos caen directamente en las orillas del arroyo Pantanoso y luego, por supuesto, en el curso de agua, sin ningún tipo de cuidados.

Está muy bien que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente preste cuidado y atención a la polución en lugares de alto conflicto, como Botnia, y haya dedicado allí una cantidad importante de recursos humanos, económicos y tecnológicos, pero debe destinar iguales esfuerzos y dedicación a la preservación de la salud de los vecinos de todos los barrios de Montevideo y del Uruguay. A estos efectos, una vez más solicitamos la intervención de los órganos municipales y, a esta altura, de los organismos nacionales que tienen que ver con el medio ambiente en general y, en particular, con estas industrias que conviven dentro del casco urbano del propio departamento, en este caso en el casco urbano del Cerro de Montevideo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de Industria, Energía y Minería y de Trabajo y Seguridad Social, y, en el ámbito departamental, a la Intendencia Municipal y la Junta Departamental de Montevideo, así como al Centro Comunal N° 17, correspondiente a esa zona, a su Concejo Vecinal y a la Junta Local respectiva. Este es el trámite que solicito se dé a mis palabras.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

10.- Conferencia del economista inglés Dimitri Zenghelis sobre las repercusiones que, desde el punto de vista económico, tienen los cambios climáticos.

Tiene la palabra el señor Diputado Gallo Imperiale.

SEÑOR GALLO IMPERIALE.- Señor Presidente: hace unas semanas estuvo en el país para dictar una conferencia el economista inglés Dimitri Zenghelis, encargado de realizar el llamado "Informe Stern" sobre las repercusiones que, desde el punto de vista económico, tienen los cambios climáticos. Ese trabajo le fue encargado por el actual Primer Ministro del Reino Unido, Gordon Brown. El economista Zenghelis fue invitado al Uruguay por la Embajada de Gran Bretaña.

Asistimos, invitados por DERES, una organización no gubernamental con la que muchísimas empresas de este país trabajan en la estrategia de responsabilidad social empresarial, donde uno de los aspectos es el trabajo en la defensa del medio ambiente.

En la exposición que escuché de parte del economista Zenghelis reafirmé mi convicción sobre la altísima responsabilidad que compete a todos los representantes políticos del mundo en la defensa del medio ambiente con relación a los cambios climáticos. La verdad es que toda presentación que se haga con base científica y en la que se acceda al tema del cambio climático y al efecto invernadero -que, a su vez, ge-

nera el recalentamiento global del planeta-, conmociona. Tuvimos un ejemplo hace poco con un documental elaborado en Estados Unidos y presentado en la Academia de Cine, que obtuvo un premio Óscar. Me refiero al film "Una verdad incómoda", del ex Vicepresidente de los Estados Unidos, Al Gore, que tiene mucha base científica de investigación; quienes lo hemos visto sabemos que conmueve sobremanera.

La conferencia a la que aludí, que es el centro de esta intervención, realizada por el economista Dimitri Zenghelis, tuvo y tiene un perfil de mayor base científica y un esquema de presentación más institucional, un verdadero insumo para la adopción de medidas concretas en la conducción política del planeta. Expuso un largo informe, llamado "Informe Stern", cuyas conclusiones, a grandes rasgos, son las siguientes. Se destaca la urgencia y la escala de la acción que se requiere de tomar medidas sin más demoras. Informó que las tecnologías e incentivos económicos están disponibles. Aboga por una comprensión compartida. Probó que la comparación de los costos de prevención con los costos de no hacer nada son extremadamente elocuentes. Dio instrumentos para la mitigación del problema. Definió la adaptación para los países en desarrollo, pero no como sustituta de la mitigación de los efectos que está produciendo el cambio climático, y desarrolló principios clave para la acción internacional, como la transparencia, las metas, el precio global del carbono, la cooperación en tecnología y la opinión pública informada. Destacó para el futuro escenario comercial el fortalecimiento de las economías y de las empresas que se anticipen al cambio y posean las destrezas y la capacidad tecnológica, asociándolas a que Gobiernos que anticipen las tendencias de cambio de actividades intensivas en carbono gestionarán la mejor transición.

Toda la coyuntura actual está perfilada para la concientización en esta temática. En la reciente Asamblea General de la ONU, convocada en la ciudad de Nueva York, el tema fue abordado por primera vez, y su Secretario General, Ban Ki-moon, quien ha tomado el cambio climático como una prioridad de su mandato, afirmó: "Ya sabemos lo suficiente, tenemos tecnología, lo que no tenemos es tiempo".

Esta semana, en Valencia, se está desarrollando la Convención sobre el Cambio Climático de la ONU, y su Secretario Ejecutivo, Yvo de Boer, manifestó que no hacer nada contra el calentamiento climático sería criminal e irresponsable. En esta Convención, que es donde se hace la apertura de los trabajos del Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático, junto con el ex Vicepresidente norteamericano Al Gore, galardonado con el Premio Nobel de la Paz 2007, intervino un científico uruguayo, el doctor Gustavo Nagy, doctor en Oceanografía y docente de la Facultad de Ciencias. Aprovecho para hacerle un homenaje y felicitarlo porque está incorporado a ese grupo científico que está estudiando este tema.

Es cierto que este problema -que, como se dice, tiene escala mundial y cuya concreción puede acarrear daños materiales muy graves- se puede abordar dependiendo del esquema productivo y del sustento económico que haya desarrollado cada país y cada región. Es cierto que la mayor proporción de la mejora en los índices de emanación de gases generadores de efecto invernadero está en las economías desarrolladas y, entre ellas, la de los Estados Unidos de América. También es cierto que desde esta región en desarrollo nos cabe responsabilidad, en primer lugar, por el esquema y diseño para lograr la constante mejora económica y material pero, en segundo término -y más importante aún-, por el legado cultural que vamos transmitiendo en materia de educación para el medioambiente.

No por sostener un desarrollo comparativamente menor debemos estar ajenos a incluir en este legado aludido los temas de protección medioambientales en general y este específico del recalentamiento planetario global. Desde este pequeño país de una alicaída Sudamérica bien se puede, y hasta diría se debe, portar no solo un discurso firme y sólido en la materia, sino también consolidar ejemplos concretos a ser divulgados y presentados en escenarios de mayores escalas.

En nuestro país, la planta de procesamiento de pasta de celulosa de la empresa Botnia, en Fray Bentos, representará y se consolidará como un ejemplo de desarrollo sustentable en sus efluentes y en sus emisiones. Otro ejemplo es el afianzamiento y ampliación de la producción de esturiones y caviar en la cuenca del centro de nuestro país, en el Río Negro. Asimismo, hay múltiples ejemplos de experiencia de reciclaje de materiales y de funcionamiento de huertas orgánicas.

Con mi intervención pretendo reconocer y propagar las condiciones internacionales que confluyen para

la ocurrencia de una inflexión en las políticas de mitigación y adaptación ante el cambio climático en proceso, análisis de responsabilidad en la temática que, como legisladores, nos comprende tanto en el quehacer diario, en la formación de opinión, como en nuestra participación en foros internacionales, destacando siempre que Uruguay posee genuinos ejemplos en emprendimientos sustentables, propios de un modelo alternativo en el desarrollo económico hasta ahora conocido, hasta ahora tolerado.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, a la Dirección Nacional de Medioambiente, a la Delegación de Naciones Unidas en Uruguay, a la embajada de Gran Bretaña, a la Facultad de Ciencias, a DERES, a la Asociación Cristiana de Dirigentes de Empresas, a la Red Puentes, a la Fundación Logros, a la Fundación Visionair, a Cempre, a Repapel, a la Fundación Kelogg y al Instituto Ethos.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

11.- Licencias.
Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Roque Arregui, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 14 de noviembre de 2007, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Hugo Cuadrado.

Del señor Representante Roberto Conde, misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para participar del Seminario "La Integración Regional: El Desafío de Construir un MERCOSUR Productivo y Social", organizado por la Representación Especial de la Cancillería Argentina para la Integración Económica Regional y la Participación Social, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, por el día 16 de noviembre de 2007, convocándose a la suplente siguiente, señora Ana Cardozo.

Del señor Representante Sergio Botana, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 14 de noviembre de 2007, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Vicente Araújo Ruiz".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 13 de noviembre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Presente.
De mi mayor consideración:

Solicito se me conceda licencia el día 14 de noviembre, por motivos personales, convocándose al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente.

ROQUE ARREGUI
Representante por Soriano".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Soriano, Roque Arregui.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de noviembre de 2007.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y por el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 14 de noviembre de 2007, al señor Representante por el departamento de Soriano, Roque Arregui.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 14 de noviembre de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Hugo Cuadrado.

Sala de la Comisión, 13 de noviembre de 2007.

JULIO CARDOZO FERREIRA, RAÚL CASÁS, PABLO NAYA".

"Montevideo, 13 de noviembre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside, licencia por el día 16 de noviembre del corriente año por razón de Misión Oficial (literal C del artículo 1º de la Ley Nº 17.827); por motivo de participar del seminario "La integración Regional: "El Desafío de construir un MERCOSUR Productivo y Social", organizado por la Representación Especial de la Cancillería Argentina para la Integración Económica Regional y la Participación Social, a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

Solicito se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda atentamente.

ROBERTO CONDE
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Canelones, Roberto Conde, para participar del Seminario "La Integración Regional: El Desafío de Construir un MERCOSUR Productivo y Social", organizado por la Representación Especial de la Cancillería Argentina para la Integración Económica Regional y la Participación Social", a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de noviembre de 2007.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004, y por el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Canelones, Roberto Conde, por el día 16 de noviembre de 2007, para participar del Seminario "La Integración Regional: El Desafío de Construir un MERCOSUR Productivo y Social", organizado por la Representación Especial de la Cancillería Argentina para la Integración Económica Regional y la Participación Social, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 16 de noviembre de 2007, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Ana Cardozo.

Sala de la Comisión, 13 de noviembre de 2007.

JULIO CARDOZO FERREIRA, RAÚL CASÁS, PABLO NAYA".

"Montevideo, 13 de noviembre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 14 de noviembre de 2007, por motivos particulares.

Sin más, lo saluda atentamente.

SERGIO BOTANA
Representante por Cerro Largo".

"Montevideo, 13 de noviembre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por ésta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante don Sergio Botana.

Sin más, lo saluda atentamente.

Arthur Souza".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Sergio Botana.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de noviembre de 2007.

II) Que, por esta única vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Arthur Souza.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 14 de noviembre de 2007, al señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Sergio Botana.

2) Acéptase, por esta única vez, la denegatoria presentada por el suplente siguiente, señor Arthur Souza.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 14 de noviembre de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004 del Lema Partido Nacional, señor Vicente Araújo Ruiz.

Sala de la Comisión, 13 de noviembre de 2007.

JULIO CARDOZO FERREIRA, RAÚL CASÁS, PABLO NAYA".

12.- Aplazamientos.

——Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones corresponde aplazar la consideración de los asuntos que figuran en primer y segundo término del orden del día y que refieren a la elección de miembros de la Comisión Permanente y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo para el Tercer Período de la XLVI Legislatura.

13.- Fondo de Cesantía y Retiro para los Trabajadores de la Construcción. (Creación).

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Fondo de Cesantía y Retiro para los Trabajadores de la Construcción. (Creación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1087

"**PODER EJECUTIVO**

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 22 de octubre de 2007.

Señor Presidente de la
Asamblea General
Don Rodolfo Nin Novoa

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo, a fin de remitir para su consideración el proyecto de ley que crea el Fondo de Cesantía y Retiro para los trabajadores de la industria de la construcción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En primer lugar corresponde señalar que el proyecto que se remite es el fruto del trabajo y negociaciones tripartitas llevadas adelante por las gremiales de la industria de la construcción y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

La razón de ser se encuentra en el hecho de que el trabajo desempeñado en el sector se caracteriza por la persistente inestabilidad laboral, la que se verifica, entre otras circunstancias, en la forma de contratación (contrato para obra determinada, contratos a plazo, etcétera), con la consecuencia jurídica directa de que, al momento de finalizar el vínculo contractual, el trabajador no tiene derecho al pago de la indemnización por despido. Asimismo, el trabajador jornalero, inclusive el contratado por tiempo indeterminado, si al momento del cese no cuenta con 100 jornales, tampoco tiene derecho a la indemnización por despido, según la interpretación que realiza parte de la doctrina y casi la totalidad de la jurisprudencia laboralista.

Los contratos a término, en cualquiera de sus modalidades, así como el período de carencia del trabajador jornalero, sumado a la periodicidad de la inversión, genera situaciones de gran incertidumbre en los ingresos de los trabajadores y de su familia.

El tema ha sido una constante preocupación de las gremiales de trabajadores y de empleadores desde hace larga data, como ha quedado de manifiesto en los sucesivos convenios colectivos celebrados en el ámbito de los Consejos de Salarios a partir de 1985, luego de la reinstitucionalización democrática del país.

Como culminación de ese proceso, los actores sociales del sector acordaron el día 12 de mayo de 2006, en ámbito de los Consejos de Salarios (Grupo 9 - Subgrupo 1 Industria de la Construcción y Actividades Complementarias), la creación de un "Fondo de Cesantía y Retiro" y la elaboración de un anteproyecto de ley, según consta en artículo 7º del anexo del Decreto 153/006, de 23 de mayo de 2006.

En ese marco, surge el presente proyecto de ley, como resultado de un proceso de intercambio y de diálogo constante, de gran relevancia para nuestra sociedad y el mundo del trabajo, con la participación de trabajadores, empresarios y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y cuya finalidad primordial es contemplar la pérdida de ingreso del trabajador como resultado de la finalización del vínculo laboral, así como promover la estabilidad laboral.

El Fondo de Cesantía y Retiro creado por esta iniciativa tiene la naturaleza de persona pública no estatal y combina dos elementos: un sistema de Cuentas Individuales y un Fondo Solidario, los que tienen un financiamiento bipartito, constituido sobre la base de aportes obligatorios de empleadores y trabajadores.

La administración del Fondo estará a cargo de una Comisión Administradora Honoraria Tripartita, integrada por siete miembros: un representante del Poder Ejecutivo, tres delegados del sector trabajador y tres delegados del sector empleador.

En definitiva, el objetivo de este Fondo de Cesantía y Retiro es apoyar a los trabajadores de la construcción en aquellos períodos en los que, por las propias características de su ocupación, se encuentran desempleados, sin perjuicio de las prestaciones de desempleo e indemnizaciones a que tuvieren derecho conforme al régimen general y de la aplicación de los fondos acreditados en las cuentas individuales a otros destinos en casos excepcionales (fallecimiento o enfermedad grave de familiares directos, enfermedad grave del trabajador, garantía de alquiler).

Saludamos a ese alto Cuerpo con la más alta estima y consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, EDUARDO BONOMI, DANILO ASTORI.

PROYECTO DE LEY

CAPÍTULO I

Creación del Fondo de Cesantía y Retiro de la Construcción

Artículo 1º. (Creación).- Créase, con carácter de persona pública no estatal, el Fondo de Cesantía y Retiro para los trabajadores de la industria de la construcción comprendidos en el Grupo Nº 9 de los Consejos de Salarios (Industria de la Construcción y actividades complementarias), Subgrupo 01.

Dicho Fondo estará integrado por cuentas individuales a nombre de cada trabajador y por el Fondo Solidario en las condiciones previstas en la presente ley.

Artículo 2º. (Inembargabilidad e incedibilidad del patrimonio).- Todos los bienes y derechos que componen el patrimonio del Fondo de Cesantía y Retiro son inembargables e incedibles.

CAPÍTULO II

De la administración

Artículo 3º. (Dirección y administración).- La dirección y administración del Fondo de Cesantía y Retiro estará a cargo de la Comisión Administradora Honoraria Tripartita, compuesta de siete miembros titulares, que se integrará de la siguiente manera:

A) Un miembro designado por el Poder Ejecutivo, que la presidirá.

B) Tres miembros designados por el sector trabajador.

C) Tres miembros designados por el sector empleador.

Durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos, y no cesarán en sus cargos hasta la toma de posesión de sus reemplazantes; todo ello, sin perjuicio de lo previsto en el inciso siguiente respecto de los miembros designados por los sectores trabajador y empleador. En todos los casos se designará un titular y un suplente que lo sustituirá en caso de licencia o cese.

Los miembros del sector trabajador serán designados por el Sindicato Único Nacional de la Construcción y Anexos (SUNCA) y los del sector emplea-

dor serán designados por la Cámara de la Construcción del Uruguay, la Liga de la Construcción del Uruguay, la Asociación de Promotores Privados de la Construcción del Uruguay y la Coordinadora de la Industria de la Construcción del Este. Dichas organizaciones gremiales podrán, en cualquier momento, remover a sus representantes por razones de oportunidad o conveniencia.

Las decisiones de la Comisión serán adoptadas por seis votos conformes.

Artículo 4º. (Representación del Fondo de Cesantía y Retiro).- La representación del Fondo de Cesantía y Retiro corresponderá al presidente de la Comisión Administradora, actuando conjuntamente con dos integrantes de la misma, uno por el sector trabajador y otro por el sector empleador.

Artículo 5º. (Impugnación de los actos de la Comisión Administradora).- Las resoluciones de la Comisión Administradora podrán ser impugnadas por razones de legalidad mediante el recurso de revocación interpuesto ante el mismo órgano, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación.

El recurso sólo podrá ser interpuesto por el titular de un derecho subjetivo o de un interés directo, personal y legítimo, violado o lesionado por la resolución impugnada.

Interpuesto el recurso, la Comisión dispondrá de treinta días hábiles para instruir y resolver, configurándose denegatoria ficta por el solo vencimiento del plazo.

Denegado el recurso, el ocurrente podrá deducir -solamente por razones de legalidad- demanda de anulación contra la resolución impugnada ante el Tribunal de Apelaciones en lo Civil que correspondiere, dentro del término de veinte días corridos siguientes al de la notificación de la denegatoria expresa o al momento en que se verificó la denegatoria ficta.

El Tribunal dará traslado de la demanda al Fondo de Cesantía y Retiro, el que deberá evacuarlo con la remisión de los antecedentes administrativos relativos al caso, siguiéndose el procedimiento estatuido por los artículos 338 a 343 del Código General del Proceso.

El Tribunal, que fallará en única instancia, resolverá anulando total o parcialmente, o confirmando la resolución impugnada.

Artículo 6º. (Relaciones con el Poder Ejecutivo).- El Fondo de Cesantía y Retiro se comunicará con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

CAPÍTULO III

De los cometidos

Artículo 7º. (Cometido, competencias y atribuciones).- La Comisión Administradora tendrá el cometido de administrar y gestionar el patrimonio del Fondo de Cesantía y Retiro.

A tales efectos, tendrá las siguientes competencias y atribuciones:

I) Sancionar su reglamento general y demás reglamentaciones que considere necesarias.

II) Disponer el pago de las prestaciones a que hubiere lugar conforme a la presente ley.

III) Realizar los actos, gestiones y diligencias, de administración o de dominio, necesarios para el funcionamiento regular del Fondo de Cesantía y Retiro y conferir apoderamientos especiales.

IV) Proponer ante el Poder Ejecutivo, en consulta con el Grupo Nº 9 de los Consejos de Salarios (Industria de la Construcción y actividades complementarias), las reformas a la presente ley que la experiencia aconseje como necesarias o convenientes.

Asimismo, deberá presentar anualmente los estados contables a los delegados de empleadores y trabajadores en el Consejo de Salarios referido, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones que, en la materia, la normativa impone a las personas públicas no estatales.

CAPÍTULO IV

De los beneficios

Artículo 8º. (Prestaciones).- Los beneficios que servirá el Fondo de Cesantía y Retiro son la prestación por cesantía, la prestación por retiro y la prestación por fallecimiento.

Artículo 9º. (Prestación por cesantía).- Tiene derecho a la prestación por cesantía el trabajador comprendido en el ámbito subjetivo del Fondo de Cesantía y Retiro que:

1) haya cesado en el trabajo;

2) tenga acreditado en la cuenta individual el equivalente a treinta jornales como mínimo; y

3) no haya efectuado retiro alguno de la cuenta individual en los últimos doce meses calendario.

La Comisión Administradora podrá, en forma excepcional, prescindir de las exigencias previstas en los numerales precedentes, en las siguientes hipótesis:

A) Fallecimiento o enfermedad grave de: ascendientes o descendientes hasta primer grado, cónyuge y/o concubino.

B) Enfermedad grave del trabajador.

C) Lanzamiento de la finca habitada por el trabajador.

D) Para constituir garantía de alquiler de casa habitación del trabajador.

E) Para constituir garantía de créditos del trabajador, conforme a los criterios que establezca la Comisión Administradora.

En todos los casos se requerirá prueba fehaciente que acredite los extremos indicados.

Artículo 10. (Modalidades de percepción de la prestación por cesantía).- Cuando se verifiquen los presupuestos establecidos en los numerales 1), 2) y 3) del artículo 9º de la presente ley, el trabajador podrá optar por:

A) mantener los fondos acreditados en su cuenta individual; o

B) retirarlos en forma parcial; o

C) retirarlos totalmente.

En las situaciones previstas por los literales A) y B) del presente artículo, el trabajador podrá luego retirar, en forma total o fraccionada -en este último caso, una vez cada doce meses calendario-, los fondos existentes al momento del último cese o su saldo, hasta completar dicha suma. Este derecho podrá ser ejercido en las referidas condiciones, aun cuando el trabajador se haya reintegrado a la actividad.

Asimismo, podrá retirar cada doce meses calendario, en forma total o parcial, los fondos correspondientes a los aportes personales mensuales a que refiere el numeral II) del artículo 16 de la presente, aun en caso de no haber cesado en el trabajo.

Artículo 11. (Prestación por retiro).- En caso de retiro definitivo de la industria de la construcción por cualquier causa, el trabajador tiene derecho a la prestación por retiro equivalente a la totalidad de los fondos depositados en su cuenta.

Artículo 12. (Prestación por fallecimiento).- En caso de fallecimiento del trabajador, sin necesidad de que se promueva apertura judicial de la sucesión, se pagarán los fondos acreditados en su cuenta individual al cónyuge o concubino, siempre que el causante los haya designado como beneficiarios ante la Comisión Administradora o, en su defecto, a los derechohabientes del trabajador conforme a las disposiciones del Código Civil.

Artículo 13. (Caducidad).- El derecho a percibir las prestaciones previstas en la presente ley caduca una vez transcurridos sesenta meses sin haberse registrado aportes al Fondo.

Cumplido el término indicado, las sumas acreditadas en la cuenta individual pasarán de pleno derecho al Fondo Solidario.

Artículo 14. (Tratamiento tributario de las prestaciones).- Las prestaciones previstas en la presente ley no constituyen rentas del trabajo a los efectos de lo establecido en el artículo 2º ("Hecho Generador - Rentas comprendidas") del Título 7 ("Impuesto a la Renta de las Personas Físicas") del Texto Ordenado 1996, en la redacción dada por la Ley Nº 18.083, de 27 de diciembre de 2006.

Artículo 15. (Compatibilidad con otros beneficios).- Los derechos establecidos en la presente ley son independientes, compatibles y acumulables con las prestaciones servidas por el Banco de Previsión Social, el Banco de Seguros del Estado o fondos complementarios de seguridad social, así como con otras obligaciones a cargo del empleador.

En ningún caso podrán imputarse los fondos depositados en la cuenta individual del trabajador al pago de la indemnización por despido, ni a otros beneficios derivados de su cesantía.

CAPÍTULO V

De las cuentas individuales

Artículo 16. (Financiamiento de las cuentas individuales).- Las cuentas individuales se integrarán con aportes patronales y personales, calculados sobre los montos que son considerados materia gravada por las contribuciones especiales de seguridad social, conforme a lo establecido en el Decreto-Ley Nº 14.411, de 7 de agosto de 1975, y artículo 169 de la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995, y demás normas concordantes y complementarias, de conformidad con los porcentajes que se establecen a continuación:

I) Un aporte patronal del 4% (cuatro por ciento), cuando se tratare de trabajadores con o sin contrato a término, excepto en los siguientes

casos, en los cuales será del 0,5% (cero con cinco por ciento):

a) cuando se tratare de trabajadores incluidos y excluidos en el régimen de aporte unificado de la construcción (Decreto-Ley Nº 14.411, de 7 de agosto de 1975 y modificativas), que tuvieren derecho a indemnización por despido de acuerdo a la legislación vigente, y ello fuere comunicado mediante declaración jurada del empleador a la Comisión Administradora;

b) cuando se tratare de trabajadores sin contrato a término, excluidos del régimen de aporte unificado de la construcción, y ello fuere comunicado mediante declaración jurada del empleador a la Comisión Administradora.

II) Un aporte personal del trabajador del 0,5% (cero con cinco por ciento), que se adicionará al aporte patronal y será exigible a partir del acaecimiento de las siguientes circunstancias:

a) en el caso de los jornaleros, desde el momento que tengan derecho a una indemnización por despido equivalente a cincuenta jornales;

b) en el caso de los mensuales, desde el momento que tengan derecho a una indemnización por despido equivalente a dos mensualidades y cuenten con una antigüedad mínima de 24 (veinticuatro) meses calendario continuos.

Los extremos antes referidos serán comunicados mediante declaración jurada del empleador a la Comisión Administradora.

Artículo 17. (Vigencia de las cuentas individuales).- Las cuentas individuales comenzarán a regir a partir de la fecha que determine la reglamentación.

CAPÍTULO VI

Del Fondo Solidario

Artículo 18. (Financiamiento del Fondo Solidario).- El Fondo Solidario se integrará con:

A) Las sumas provenientes de los aportes de los empleadores que a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley se hubieren vertido en el Banco de Previsión Social en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7º del acuerdo anexo del Decreto 153/006, de 23 de mayo de 2006.

B) Las sumas provenientes de las cotizaciones del sector empleador y/o trabajador que correspondieren por aplicación del artículo 16 de esta ley, devengadas desde la fecha de su entrada en vigencia hasta la fecha de inicio del régimen de Cuentas Individuales a que refiere el artículo 17.

C) Las multas y recargos por infracciones a las disposiciones de la presente ley.

D) Las herencias, legados y donaciones que acepte la Comisión Administradora.

E) El aporte extraordinario que podrá determinar la Comisión Administradora, en consulta con el Grupo Nº 9 de los Consejos de Salarios (Industria de la Construcción y actividades complementarias), y que no podrá superar el 0,1% (cero con uno por ciento) de la masa salarial gravada.

Los recursos del Fondo Solidario serán destinados a sufragar los gastos de administración y gestión del Fondo de Cesantía y Retiro, no pudiendo emplearse con tal destino los recursos acreditados en las cuentas individuales.

CAPÍTULO VII

Disposiciones Generales

Artículo 19. (Recaudación).- El organismo recaudador de los aportes previstos en el artículo 16 y literal E) del artículo 18 de la presente ley, será el Banco de Previsión Social, el que deberá verter el dinero recibido al Fondo de Cesantía y Retiro, en el plazo y demás condiciones que establezca la reglamentación.

Artículo 20. (Agente de retención).- El empleador será agente de retención de los aportes al Fondo de Cesantía y Retiro que correspondan al trabajador.

Artículo 21. (Naturaleza jurídica de los aportes).- Los aportes a que refiere la presente ley tienen el carácter de prestaciones pecuniarias establecidas a favor de una persona pública no estatal (artículo 1º del Código Tributario).

Artículo 22. (Constancia de aportación).- Todo empleador comprendido en el Grupo Nº 9 de los Consejos de Salarios (Industria de la Construcción y actividades complementarias), Subgrupo 01, está obligado a incluir, en el recibo de sueldo, la declaración jurada de haber efectuado los aportes correspondientes al Fondo de Cesantía y Retiro.

Artículo 23. (Título ejecutivo).- Los testimonios de las resoluciones firmes de la Comisión Administrado-

ra, asentadas en actas y relativas a deudas por aportes, constituyen títulos ejecutivos siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

A) Lugar y fecha de la emisión.

B) Nombre del obligado.

C) Indicación precisa del concepto e importe del crédito.

D) Individualización del expediente administrativo respectivo.

E) Nombre y firma del funcionario que emitió el documento, con la constancia del cargo que ejerce.

En los juicios ejecutivos por cobro de las deudas a que refiere el inciso anterior, no se requerirá previamente intimación de pago ni citación a conciliación y sólo serán admisibles las excepciones de inhabilidad del título, falta de legitimación pasiva, nulidad de la resolución declarada conforme a lo previsto por esta ley, extinción de la deuda y espera concedida con anterioridad al embargo.

La acción ejecutiva prescribirá a los 5 (cinco) años contados a partir del correspondiente acto de aprobación de la liquidación.

Los créditos del Fondo de Cesantía y Retiro, cualquiera fuere su origen, gozan del privilegio establecido en el numeral 4º del artículo 1732 del Código de Comercio y demás normas concordantes y complementarias.

Artículo 24. (Sanción por mora).- La mora en el cumplimiento de las obligaciones será sancionada con una multa sobre el importe del aporte no pagado en término y con un recargo mensual lineal.

La multa sobre el aporte no pagado en plazo será:

A) 5% (cinco por ciento) cuando el aporte se abonare dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su vencimiento.

B) 10% (diez por ciento) cuando el aporte se abonare con posterioridad a los cinco días hábiles siguientes y hasta los noventa días corridos de su vencimiento.

C) 20% (veinte por ciento) cuando el aporte se abonare con posterioridad a los noventa días corridos de su vencimiento.

El recargo mensual lineal, que se calculará día por día, será equivalente al 10% (diez por ciento) de la variación experimentada por el Índice de precios al Consumo en los doce meses calendario inmediatamente anteriores a la configuración de la infracción.

Artículo 25. (Responsabilidad del Estado).- El Estado no asume responsabilidad pecuniaria alguna vinculada a la subsistencia del Fondo de Cesantía y Retiro o a la financiación de sus obligaciones, incluyéndose en éstas el pago de las prestaciones que deba servir, y sólo se limitará al cumplimiento de esta ley, en lo que le sea pertinente.

Artículo 26. (Reglamentación).- La presente ley será reglamentada por el Poder Ejecutivo previa consulta con el Grupo Nº 9 de los Consejos de Salarios (Industria de la Construcción y actividades complementarias).

Montevideo, 22 de octubre de 2007.

EDUARDO BONOMI, DANILO ASTORI".

Anexo I al
Rep. N° 1087

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Legislación del Trabajo

I N F O R M E

Señores Representantes:

Esta Comisión asesora ha recibido para su estudio una iniciativa proveniente del Poder Ejecutivo por la que se crea el Fondo de Cesantía y Retiro para los Trabajadores de la Construcción.

Hacemos nuestra, íntegramente, la exposición de motivos que acompaña el proyecto de ley. Destacamos con breves palabras lo que refiere al proceso de gestación de esta importantísima iniciativa. Son las partes involucradas que en plenitud de su autonomía negociadora han arribado a un acuerdo que ahora buscan consagrar legislativamente, asumiendo para sí la gestión y costo del emprendimiento.

Tanto las cámaras empresariales como el sindicato de trabajadores, han hecho llegar a esta Comisión sus respectivas notas, expresando con suma claridad la aspiración de que el proyecto tenga un ágil tratamiento parlamentario.

El proyecto nos enseña que siempre -y en primer lugar- debe abrirse paso a la autorregulación, por lo tanto nos congratulamos de que este principio haya sido recogido en otro proyecto que está a consideración de este Parlamento como lo es el de negociación colectiva.

Saludamos entonces la madurez y responsabilidad de los promotores, con la convicción de que el sector saldrá en conjunto beneficiado, más aún, fortalecido.

Confiamos también -bueno es señalarlo- en que otros sectores de la actividad resolverán de esta forma algunas de sus contradicciones y conflictos de intereses.

En definitiva, la negociación colectiva bipartita también integra las mejores tradiciones del sistema de relaciones laborales en Uruguay. Sobran los ejemplos.

Por las razones anteriormente expuestas, vuestra Comisión de Legislación del Trabajo aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que informa.

Sala de la Comisión, 6 de noviembre de 2007.

IVONNE PASSADA, Miembro Informante, ELEONORA BIANCHI, TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI, PABLO ITURRALDE VIÑAS, JORGE POZZI".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante, señora Diputada Passada.

SEÑORA PASSADA.- Señor Presidente: esta Comisión asesora ha recibido para su estudio una iniciativa proveniente del Poder Ejecutivo, por la que se crea el Fondo de Cesantía y Retiro para los Trabajadores de la Construcción.

Es bueno destacar que la Comisión de Legislación del Trabajo ha aprobado este proyecto de ley por unanimidad. También queremos decir que hacemos íntegramente nuestra la exposición de motivos que acompaña este proyecto. Solo vamos a detenernos en destacar, con breves palabras, lo que refiere al proceso de gestación de esta importante iniciativa.

Muchas veces hemos escuchado en esta Sala los términos "confrontaciones" y "falta de diálogo"; en este proyecto de ley, las partes involucradas, en plenitud de su autonomía negociadora, arribaron a un acuerdo que ahora se busca consagrar legislativamente, en el que asumen para sí la gestión y el costo de dicho emprendimiento.

Tanto las Cámaras empresariales como el sindicato de trabajadores han hecho llegar a esta Comisión sus respectivas notas, expresando con suma claridad la aspiración de que este proyecto tenga un ágil tratamiento parlamentario.

El proyecto también nos deja algunas enseñanzas: que siempre, y en primer lugar, debe abrirse paso a la autorregulación. Realmente, nos alegramos de que este principio haya sido recogido en el proyecto que está a consideración del Parlamento; probablemente, en pocos días también vamos a discutir el tema de la negociación colectiva.

Saludamos la madurez y la responsabilidad de los promotores, con la convicción de que el sector saldrá, en conjunto, beneficiado y fortalecido. También confiamos -es bueno señalarlo- en que otros sectores de actividad resolverán de esta forma algunas de sus contradicciones y conflictos de intereses. Este principio y este proceso que hoy se está iniciando establece que vamos en un sentido lógico e importante.

La razón de este proyecto de ley es que el trabajo desempeñado en el sector se caracteriza por la persistente inestabilidad laboral, la que se verifica, entre otras circunstancias, en la forma en que se contrata a estos trabajadores -contrato para obra determinada, contratos a plazo-, con la consecuencia jurídica directa de que al momento de finalizar el vínculo contractual el trabajador no tiene derecho al pago de la indemnización por despido. Asimismo, el trabajador jornalero, inclusive el contratado por tiempo indeterminado, si al momento del cese no cuenta con cien jornales, tampoco tiene derecho a la indemnización por despido, según la interpretación que realiza parte de la doctrina y casi la totalidad de la jurisprudencia laboralista.

Los contratos a término, en cualquiera de sus modalidades, así como el período de carencia del trabajador jornalero, sumado a la periodicidad de la inversión, generan situaciones de gran incertidumbre en los ingresos de los trabajadores y de su familia. Este tema ha sido una constante preocupación de las gremiales de trabajadores y también de sus empleadores desde hace largo tiempo, como ha quedado de manifiesto en los sucesivos convenios colectivos celebrados en el ámbito de los Consejos de Salarios que esta rama pudo mantener desde el año 1985 a la fecha.

Como culminación de ese proceso, los actores sociales del sector acordaron, el 12 de mayo de 2006, en ámbito de los Consejos de Salarios -Grupo 9 -

Subgrupo 1, Industria de la Construcción y Actividades Complementarias-, la creación de un Fondo de Cesantía y Retiro y la elaboración de un anteproyecto de ley, según consta en artículo 7º del Anexo del Decreto N° 153/006, de 23 de mayo de 2006.

El Fondo de Cesantía y Retiro creado por esta iniciativa tiene la naturaleza de persona pública no estatal, y combina dos elementos importantes: un sistema de cuentas individuales y un fondo solidario, los que tienen un financiamiento bipartito, constituido sobre la base de aportes obligatorios, tanto de empleadores como de trabajadores. La administración del Fondo estará a cargo de una Comisión Administradora Honoraria Tripartita, integrada por siete miembros: un representante del Poder Ejecutivo, tres delegados del sector trabajador y tres delegados del sector empleador.

En definitiva, el objetivo de este Fondo de Cesantía y Retiro es apoyar a los trabajadores de la construcción en aquellos períodos en los que, por las propias características de su ocupación, se encuentran desempleados, sin perjuicio de las prestaciones de desempleo e indemnizaciones a que tuvieren derecho conforme al régimen general y de la aplicación de los fondos acreditados en las cuentas individuales a otros destinos en casos excepcionales, tales como fallecimiento o enfermedad grave de familiares directos, enfermedad grave del trabajador, garantía de alquiler.

El propio sector de la construcción da cuenta de ello; pensemos si no en el Fondo Nacional de Vivienda, en el Fondo de Capacitación Profesional y en el Fondo Social.

Es, seguramente, para todos los actores un desafío importante que empieza a desarrollarse. Combatimos el trabajo en negro, que perjudica al trabajador y que plantea una competencia desleal entre empresarios cumplidores y aquellos que no lo son. Y para el Estado es también un desafío, porque este Gobierno vino decididamente para combatir la precariedad, la desregulación y la flexibilización en el empleo.

Quisiera dejar algunos datos, para que se vea realmente cuál es la situación del sector de la construcción. Según datos del Banco de Previsión Social, hay en el país unos cuarenta y siete mil trabajadores registrados en dicho sector, pero para el mismo período, una investigación del Instituto Nacional de Estadística estima en noventa mil los trabajadores de la construcción. Tenemos datos de que en Maldonado, donde esta industria tiene un importante desarrollo, el trabajo en negro alcanzaría el 70%.

En pocas palabras, ¿qué viene a consagrar este proyecto de ley? Además de una mayor estabilidad laboral, consagra nada menos que el efectivo derecho a la indemnización en caso de cese. En el resto de las actividades la indemnización por despido cumple con esta función, pero en la construcción solo acceden al despido los trabajadores permanentes, y por la modalidad empleada en esta industria. Esos son los menos, predominando el contrato de obra y el contrato zafral.

Por eso, esta Comisión asesora saluda la forma en que se amasó este proyecto y los resultados exitosos que va a tener, precisamente, por los acuerdos alcanzados.

También permítame, señor Presidente, saludar la presencia en la barra de representantes del Sindicato Único Nacional de la Construcción y Anexos, SUNCA.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señor Presidente: breve y sucintamente, vamos a dejar constancia, en nombre del Partido Nacional, de nuestra visión favorable con respecto a este proyecto de ley. Entendemos que estamos frente a una buena solución. En términos generales, coincidimos con el informe que acaba de ser expresado por la señora miembro informante en todos sus aspectos, salvo -como consta a esta Cámara- en lo que tiene que ver con la valoración general de la política laboral y de la política de relaciones laborales que el Gobierno ha llevado adelante, que ha tenido al Partido Nacional -como el país entero sabe- en una posición crítica, por lo menos desde el punto de vista de su globalidad, sin perjuicio de coincidir con algunos de sus componentes, como también ha sido notorio. Y uno de los componentes en los cuales casualmente hemos coincidido tiene que ver con la negociación colectiva, que nos parece favorable como instrumento de pacificación en el marco de las relaciones laborales. También nos parece positivo, como mecanismo de negociación salarial, cómo el actual Gobierno a partir del año 2005 ha desarro-

llado la política con relación a ese componente específico de las relaciones laborales.

La construcción tiene una larga tradición de negociación colectiva, de acuerdo entre las dos partes de la relación laboral, y el proyecto que con seguridad la Cámara va a aprobar en esta sesión es, en algún sentido, la culminación o la expresión -si se quiere- de esa rica tradición de este sector tan importante de la vida laboral y económica del país, tan generador de fuentes de trabajo y de mano de obra para nuestros compatriotas.

Los antecedentes en cuanto al proceso legislativo que este asunto tuvo en la Comisión de Legislación del Trabajo han sido adecuadamente reseñados por la señora Diputada Passada. Tanto las Cámaras empresariales como el Sindicato Único Nacional de la Construcción y Anexos se manifestaron favorables a la aprobación de este proyecto de ley, y eso es bueno destacarlo y subrayarlo.

Pienso, señor Presidente, que más allá de que se trata de una solución referida a un sector en particular de la vida nacional, también corresponde señalar que este proyecto de ley sin embargo se vincula con dos grandes temas de la agenda política y de la agenda social de nuestro país que, sin ninguna duda, van a motivar la atención parlamentaria de los próximos meses. Me estoy refiriendo a la proyectada ley de negociación colectiva que el Poder Ejecutivo ya ha remitido al Parlamento Nacional y que está siendo analizada en estos momentos por la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Diputados. Y me estoy refiriendo también, en una visión más general, al sistema de seguridad social.

En cuanto a lo primero, esto es -como decíamos antes- un ejemplo de negociación colectiva y una muestra de cómo la capacidad de diálogo entre las partes puede conducir a buenos resultados. Por lo tanto, a partir de aquí es razonable plantearse que es bueno que el país analice la alternativa de una ley de negociación colectiva que, desde ese punto de vista, prevea distintos niveles de diálogo y de negociación entre las partes. Nosotros aún no hemos analizado los términos de manera minuciosa, o los pormenores del proyecto de ley que el Poder Ejecutivo remitió; seguramente empezaremos a analizarlo en las próximas jornadas. Inclusive, se ha convocado a la Comisión de Legislación del Trabajo para mañana, a fin de hablar de estos temas. En función de eso, el Partido Nacional, como corresponde, determinará su posición definitiva en cuanto al proyecto que específicamente el Poder Ejecutivo ha remitido, sobre la base -reitero- de que a priori tenemos una mirada favorable a que el país avance en la conformación de un sistema de negociación colectiva en el marco de las relaciones laborales.

En cuanto al sistema de seguridad social, está claro que desde el mismo momento en que este Gobierno se instauró ha recrudecido un debate que tal vez se encontraba adormecido en el seno del propio Gobierno, a favor y en contra del sistema de seguridad social que se estableció en la ley de 1995, a favor y en contra de las AFAP, a favor y en contra del sistema de capitalización individual. Hubo voceros notorios del Gobierno de la República en un sentido y en otro. Hubo quienes se pronunciaron en cuanto a ratificar el sistema que desde nuestro punto de vista con tanto éxito el país ha desarrollado en el último decenio, pero también hubo quienes -y sigue habiendo- desde el propio Gobierno, desde la bancada legislativa y al mismo tiempo desde la Administración han dicho, y siguen sosteniendo, que el sistema debe ser derogado.

(Murmullos.- Campana de orden)

——Sin embargo, señor Presidente, quiero creer -y hago en ese sentido una inferencia- que este proyecto de ley que seguramente aprobaremos en instantes implica un avance en el sentido de lo correcto, implica un avance en el sentido de la cordura, y parecería estar indicando, por lo tanto, que las posiciones que ratifican la vigencia de la Ley N° 16.713 -última reforma del sistema de seguridad social-, son las que están prevaleciendo en la interna del propio Gobierno. Aquí se consagra -como los señores legisladores podrán advertir- un sistema de cuentas individuales que es en definitiva aquel que, nutriéndose de los aportes patronales y de los aportes obreros, habrá de financiar las futuras prestaciones -tanto por cesantía como por retiro o por fallecimiento- a las que los beneficiarios puedan tener derecho a acceder.

Coincide también esto -es algo que queremos destacar- con recientes expresiones públicas del propio PIT-CNT, que nosotros también queremos celebrar. Por primera vez la central obrera -y nos alegramos mucho de eso- reconoce las bondades del sistema de capitalización individual y del sistema mixto de seguridad social, independientemente de sostener su

oposición a la circunstancia de que la administración del régimen esté caracterizada por la rentabilidad de las empresas que en definitiva prestan estos servicios, cosa que puede ser discutible pero que no deja de ser accesoria a lo principal del sistema, que es el cambio fundamental que en 1996 se consagró y que tanta oposición, tanta resistencia, tanta crítica y, por qué no decirlo, tanta diatriba generó de parte de amplios sectores de la izquierda que hoy están representados en el Gobierno nacional, pero que, sin embargo, por la fuerza de las circunstancias y por la lógica de los hechos -de que se asumió la responsabilidad del Gobierno- empiezan a asumir la necesidad, desde mi humilde punto de vista, de sincerar el discurso y de traerlo a la realidad.

En algún sentido creo que todos esos aspectos también están reflejados en este proyecto de ley, más allá de que esté referido -como decíamos hace un rato- a un sector en particular de la vida del país. En definitiva, por más que esté referido a un único sector, está claro que aquí se establece determinado tipo de solución que podría estar indicando -y es lo que yo quiero extraer como conclusión- que con relación a estos temas en el Gobierno empiezan a prevalecer posiciones que por lo menos se aproximan a lo sensato y empiezan a dar la razón a aquellos que postularon el cambio del régimen de seguridad social hace diez años y que este Parlamento aprobara con votos del Partido Nacional y del Partido Colorado.

Por todo eso, señor Presidente, vamos a votar afirmativamente este proyecto de ley, con la alegría de estar haciendo un bien al sector de la construcción, que, reitero, ha dado un buen ejemplo de apuesta al diálogo y a la negociación a lo largo de tantos años. En definitiva, somos conscientes de que por esta vía estamos en algún sentido cimentando el camino para que ya no solo con relación a un solo sector, sino al sistema de seguridad social en su conjunto, el país avance por donde tiene que avanzar y termine de desarrollar un sistema que como las propias autoridades de República AFAP han reconocido, hoy beneficia al 96% de los futuros jubilados de este país.

Gracias, señor Presidente.

14.- Licencias. Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Daniel García Pintos, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para participar de la Reunión de la Subcomisión Ampliada de Asuntos Jurídicos de la Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, por el período comprendido entre los días 19 y 25 de noviembre de 2007, convocándose a la suplente siguiente, señora Roxana Tejera.

Del señor Representante Álvaro Lorenzo, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para participar de la XXVIII Reunión de Ministros de Justicia de Estados Parte del MERCOSUR y Asociados, a realizarse en la ciudad de Punta del Este, por el día 14 de noviembre de 2007, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Machiñena.

Del señor Representante Pablo Pérez González, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 14 de noviembre de 2007, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora Lourdes Ontaneda".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 13 de noviembre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de solicitar licencia al Cuerpo, por los días 19 al 25 del corriente inclusive, en virtud de concurrir en Misión Oficial a la ciudad de Bogotá -Colombia- para intervenir en la Reunión de la Sub Comisión ampliada de Asuntos Jurídicos, de la Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos del Parlamento Latinoamericano.

Saluda a usted atentamente,

DANIEL GARCÍA PINTOS
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel García Pintos, para asistir a la Reunión de la Subcomisión ampliada de Asuntos Jurídicos de la Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a celebrarse en la ciudad de Bogotá, República de Colombia.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 19 y 25 de noviembre de 2007.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel García Pintos, por el período comprendido entre los días 19 y 25 de noviembre de 2007, para asistir a la Reunión de la Subcomisión ampliada de Asuntos Jurídicos de la Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a celebrarse en la ciudad de Bogotá, República de Colombia.

2) Convóquese por Secretaría, para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 15 del Lema Partido Colorado, señora Roxana Tejera.

Sala de la Comisión, 13 de noviembre de 2007.

JULIO CARDOZO FERREIRA, RAÚL CASÁS, PABLO NAYA".

"Montevideo, 13 de noviembre de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.

De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 14 de los corrientes, de acuerdo a la causal prevista en el literal D) de dicha ley.

Sin más, lo saluda atentamente.

ÁLVARO LORENZO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Lorenzo, para participar de la XXVIII Reunión de Ministros de Justicia de Estados Parte del MERCOSUR y Asociados, a realizarse en la ciudad de Punta del Este.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de noviembre de 2007.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el literal D) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Lorenzo, por el día 14 de noviembre de 2007, para participar de la XXVIII Reunión de Ministros de Justicia de Estados Parte del MERCOSUR y Asociados, a realizarse en la ciudad de Punta del Este.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 14 de noviembre de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la

Hoja de Votación N° 2004 del Lema Partido Nacional, señor Jorge Machiñena.

Sala de la Comisión, 13 de noviembre de 2007.

JULIO CARDOZO FERREIRA, RAÚL CASÁS, PABLO NAYA".

"Montevideo, 12 de noviembre de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, y conforme al inciso 3 del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito licencia por motivos personales para el día 14 de noviembre del corriente y se convoque para ese día a mi suplente respectivo, Sra. Lourdes Ontaneda.

Sin otro, saludo a usted atentamente.

PABLO PÉREZ GONZÁLEZ
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado, Pablo Pérez González.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de noviembre de 2007.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 14 de noviembre de 2007, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Pablo Pérez González.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 14 de noviembre de 2007, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 738 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Lourdes Ontaneda.

Sala de la Comisión, 13 de noviembre de 2007.

JULIO CARDOZO FERREIRA, RAÚL CASÁS, PABLO NAYA".

15.- Prórroga del término de la sesión.

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Roballo.

(Se lee:)

"Mociono para que se prorrogue la hora de finalización de la sesión".

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

16.- Fondo de Cesantía y Retiro para los Trabajadores de la Construcción. (Creación).

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Patrone.

SEÑOR PATRONE.- Señor Presidente: a pesar de que se ha votado la prórroga de la hora, creemos que lo importante en esta ocasión es votar este proyecto de ley, por lo que nos hacemos absolutamente solidarios con la exposición de la compañera Passada, que compartimos y calurosamente apoyamos.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Tiene la palabra la señora Diputada Ontaneda.

SEÑORA ONTANEDA.- Señor Presidente: como nos comprenden las generales de la ley, queremos hacer algunas apreciaciones con respecto al proyecto de ley, pero lo vamos a hacer por la vía del fundamento de voto porque ahora queremos propiciar la votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

SEÑOR ASTI.- ¡Que se suprima la lectura de todos los artículos y se vote por Capítulos!

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el Capítulo I, "Creación del Fondo de Cesantía y Retiro de la Construcción", que comprende los artículos 1° y 2°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el Capítulo II, "De la administración", que comprende los artículos 3° a 6°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el Capítulo III, "De los cometidos", que consta del artículo 7°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el Capítulo IV, "De los beneficios", que comprende los artículos 8° a 15.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el Capítulo V, "De las cuentas individuales", que comprende los artículos 16 y 17.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: no quiero demorar la aprobación de este proyecto, que me parece muy importante. Señalo desde ya que comparto plenamente los argumentos brindados por el señor Diputado Pablo Abdala y veo como muy positivo que ciertos beneficios necesarios vayan en la línea de la corresponsabilidad obrero-patronal. Me parece que, en ese sentido, este Capítulo V en particular, que establece el mecanismo de financiamiento de las cuentas individuales, es una señal que va en muy buena dirección.

Sí quiero hacer una advertencia, o por lo menos dejar planteada una salvedad. Me consta que esto es el resultado de un acuerdo entre el sector patronal, empresarial, y el sector trabajador. Me consta también que habrán evaluado entre los dos sectores la ocurrencia de un gravamen en la economía de las empresas, que seguramente no es neutro porque sabemos que en el mundo del desarrollo de las empresas -sobre todo en el de las de construcción- existen algunas de volumen, que pueden amortizar ciertos costos dentro de sus costos generales por el tipo de actividad que realizan, y existen otras pequeñas, en las que el constructor es un obrero de la construcción, que en general corre un riesgo muy importante, que es el de contratar personal, y obviamente eso tiene un valor de mercado, teniendo en cuenta que tiene que competir en él.

Supongo yo, porque está dentro de las responsabilidades de las Comisiones asesoras y legislativas, que este tema se debe de haber evaluado. No solo se admite el hecho de que un acuerdo obrero empresarial sea sancionado en una ley, sino que además se evalúa si efectivamente eso, llevado a la práctica, no tiene contrariedades en el mundo empresarial, en el mundo del trabajo. Tengo la sensación -por lo menos hemos escuchado alguna preocupación al respecto- de que esto puede ser un gravamen que complique el equilibrio financiero para algunas empresas de determinado volumen, de determinadas características, en las que se realiza un esfuerzo muy importante para desarrollar la actividad empresarial, competir y, a su vez, dar empleo.

No me iría a mi casa tranquilo y en paz si no dejara planteadas esas preocupaciones que me han sido manifestadas, como contribución al debate y, sobre todo, como contribución al análisis permanente sobre estos temas en los que, por supuesto, así como debemos aplaudir los acuerdos, también debemos tener la prudencia de contemplar que puedan ocurrir circunstancias de estas características.

Queríamos hacer esta salvedad y estos comentarios en el tratamiento de este Capítulo V.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el Capítulo V.

(Se vota)

——Sesenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el Capítulo VI, "Del Fondo Solidario", que comprende el artículo 18.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el Capítulo VII, "Disposiciones Generales", que comprende los artículos 19 a 26.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Ha quedado aprobado el proyecto de ley y se comunicará al Senado.

(Aplausos.- Manifestaciones de la barra)

SEÑOR ROBALLO.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

SEÑORA ONTANEDA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA ONTANEDA.- Señor Presidente: para nosotros, particularmente por el doble rol que hemos cumplido en nuestra vida -el de pertenecer muchos años al rubro de la construcción, nada menos que treinta y seis años, y el de ser hoy legisladora de este Parlamento Nacional-, es una tremenda satisfacción estar aprobando este proyecto de ley que es una iniciativa de hace mucho tiempo y el fruto del trabajo de muchos años de los trabajadores organizados del sector, de los trabajadores de la construcción.

Tampoco es menos importante que al final, en este Gobierno se haga justicia con un reclamo casi histórico de este sector tan importante para la dinamización de la economía del país, que refleja los crecimientos o restricciones económicas.

Todos sabemos que el 85% de los trabajadores empleados en la construcción en nuestro país, y especialmente en nuestro departamento, no tienen acceso a una protección legal que se traduce en el acceso al cobro de una indemnización por despido. Según cifras brindadas por la Cámara de la Construcción, se trata de un número demasiado importante si hablamos en términos de la globalidad de un sector que, según nuestra actual legislación, tiene un empleo temporal, flexible y podemos decir informal, sumado a las características de mano de obra migratoria.

Este proyecto de ley merece destacarse no solo por sus objetivos, sino por la base de consenso en que nace, por la negociación colectiva, por acuerdos y aportes de empleadores y trabajadores, por la preeminencia de la negociación y el diálogo, por el avance en la lucha por el empleo decente por parte de los trabajadores y por el convencimiento de las patronales de que estas soluciones consensuadas son también el camino para el fortalecimiento de las empresas. Y por eso contribuye al fortalecimiento de los que están en posición más débil en la relación laboral, responde a la necesidad de contar con normas de trabajo eficaces, de tener normas laborales apropiadas y fortalecer el papel que desempeñan los organismos protectores de los derechos laborales y los sindicatos.

En especial nuestro departamento, al que a menudo, aunque no queremos decir en forma simple, pero sí equivocada, se lo identifica casi exclusivamente como una tierra de sol y playa, es cuna, residencia, pasaje y fuente de recursos para miles y miles de trabajadores de la construcción y sus familias. Por eso, para nosotros esta aprobación legislativa tiene una doble importancia: para seguir construyendo democracia, porque este proyecto de ley trae aires nuevos al sindicato de la construcción y afines, y porque democráticamente conforma familia, construye ciudadanía a través del ejemplo digno y perseverante y está en constante crecimiento, insistiendo en las reivindicaciones, siempre haciendo camino en el diálogo y poniendo la presión donde es necesario.

Saludo al gremio de la construcción, que mañana tiene un encuentro en Punta del Este, en Maldonado, y que aprovechará para festejar la aprobación del proyecto de ley, siguiendo con las reivindicaciones que tiene en su carpeta. Envío un saludo a ese gremio por la aprobación de este proyecto, ya que es parte ineludible en el trabajo y en la concreción de esta ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PÉREZ BRITO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PÉREZ BRITO.- Señor Presidente: como todo el mundo sabe -aunque acá ya estamos quedando pocos-, la actividad de la construcción es muy importante en el departamento de Maldonado.

Le hablaba recién a un compañero de mis años como trabajador de la construcción. Me miraba desconfiado y no me creía. Yo les digo que se queden tranquilos, que fue así; trabajé en la construcción y trabajé en la pintura. Fue un momento muy especial de mi vida, porque en aquel momento tenía libertad vigilada y muchos de mis compañeros, el día que tenía que presentarme en el batallón a firmar, me protegían y me ayudaban.

Por eso, con toda satisfacción he votado este proyecto de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR MACHADO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MACHADO.- Señor Presidente: queremos mostrar nuestro beneplácito por la aprobación del proyecto de ley que hemos votado. Creemos que marca un hito en el relacionamiento entre los trabajadores y las empresas.

Este proyecto es, sin duda, el fruto de un largo proceso de maduración que ha culminado felizmente. No hay dudas de que este Fondo de Cesantía y Retiro constituye en la modernidad un puntal en lo que hace a la relación entre las empresas y los trabajadores y será un pilar fundamental para seguir mejorando el relacionamiento entre ambas partes. Insisto: es un pilar sobre el cual se tiene que sostener el relacionamiento entre las partes.

Gracias, señor Presidente.

SEÑORA BIANCHI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA BIANCHI.- Señor Presidente: voy a tratar de ser muy breve.

Quiero decir algo que me parece que es central en la política que lleva adelante este Gobierno. Tiene que ver, precisamente, con el impulso y el trabajo permanente por todo aquello que signifique la negociación.

Creo que el hecho de aprobar este proyecto de ley implica, de alguna manera, que se comienza a dar pasos en el sentido en el que el Gobierno viene enfatizando, que es el de la búsqueda de acuerdo entre las distintas partes. El trabajo entre los distintos actores de la sociedad -en particular, en este caso lo señala así el sindicato de los trabajadores de la construcción, en un trabajo en forma conjunta con las empresas- demuestra que es posible que en el Uruguay de hoy la negociación sea tripartita y se lleve adelante con el acuerdo de las partes. Pienso que eso también lo demuestra la forma en que hoy votó esta Cámara, en la que hubo apoyos de todos los sectores políticos integrantes del Cuerpo.

¿Por qué insisto en esto? Porque, tal como lo señalaba la señora Diputada por el departamento de Maldonado, esta es una forma de ir creando ciudadanía y de ir generando democracia en las relaciones; democracia en las relaciones laborales y, particularmente, democracia en las relaciones de la ciudadanía.

No puedo dejar pasar este momento sin recordar a alguien a quien muchos de los compañeros de la Cámara también conocían y saben que fue un incansable trabajador que buscaba acercar a las partes y generar acciones que permitieran lograr mejoras en esta sociedad, sobre todo a los trabajadores y, en particular, a los trabajadores de la construcción; me refiero al queridísimo compañero "Lobo" Guzmán, que fue parte de esta Cámara y también fue parte importante del SUNCA.

Muchas gracias.

(Aplausos.- Manifestaciones de la barra)

SEÑOR PATRONE.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PATRONE.- Señor Presidente: en esta Cámara se ha dicho que la industria de la construcción es una industria multiplicadora y así es; es verdad. Pero para el obrero de la construcción la seguridad existe mientras está dentro de la obra, mientras está trabajando. Cuando terminamos una obra y en el punto más alto ponemos una rama, algunos festejamos por la satisfacción de ver culminado un esfuerzo y otros empiezan a pensar en cuánto van a obtener de ganancia; pero, muchas veces, para el obrero es el comienzo de la zozobra: se terminó la obra y, ¿después qué?

Entonces, hay que considerar al artífice, al que ha estado poniendo sus manos en la obra, al que ha estado trabajando todas las jornadas de sol a sol. Esto no es un verso; es una de las actividades más exigentes que puede desarrollar un trabajador uruguayo. La construcción es una actividad dura; no es fácil, es difícil, riesgosa, complicada, y exige altos niveles de concentración. De modo que, ante tanto riesgo, por lo menos avanzar en este tipo de seguridad, en este tipo de medidas, significa contemplar que no se trata de una máquina que está haciendo un trabajo con determinada finalidad, sino de un ser humano con sueños y esperanzas. Entonces estaremos con ellos, anhelando calurosamente que esto no sea el final sino más bien el inicio de una consideración social que contribuya a lograr el bienestar de todos nuestros compatriotas.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR MELGAREJO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MELGAREJO.- Señor Presidente: en forma muy breve quiero señalar que la aprobación de este proyecto de ley significa una enorme satisfacción para alguien que ha recorrido creo que todos los estamentos del logro de una reivindicación, empezando desde un sindicato y, muchas veces, esperando durante años en las barras que se tocara la sensibilidad y realmente se contemplaran las reivindicaciones de los trabajadores.

Perteneciendo a un partido que siempre ha defendido los intereses de los trabajadores y que se define como partido de los trabajadores, indudablemente, ser uno de los que está decidiendo con su voto que esto sea posible, más que significar una reivindicación y un grito de rebeldía, me produce una tremenda satisfacción, porque puedo decir que por fin estamos encaminándonos por la senda que este país siempre debió recorrer, contemplando fielmente aquellos justos reclamos de los trabajadores.

Gracias.

SEÑOR BERNINI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BERNINI.- Señor Presidente: mi intención era anotarme para participar del debate, pero en función de lo avanzado de la hora y por respeto a quienes estamos aquí reunidos -muchos de los que están en la barra han estado esperando este momento desde hace mucho rato-, me anoté para fundar el voto.

No voy a agregar demasiado a lo que han dicho el resto de mis compañeros. Analizaré esto teniendo en cuenta que no es un hecho aislado, ni una reivindicación aislada del sindicato de la construcción, ni un proyecto de ley aislado que este Gobierno está votando en beneficio de los trabajadores.

¿Por qué decimos esto? Hace pocas semanas votamos un proyecto de ley, que ahora está en el Senado, por el que se regula la distribución del trabajo en la obra pública. Tenemos gran avidez y expectativa de que el Senado le dé sanción definitiva, porque también tiene que ver con la dignidad, la democracia, la distribución del empleo en forma democrática y porque, de alguna manera, también ha sido una reivindicación histórica del movimiento sindical uruguayo

Obviamente, nos falta mucho. La lucha siempre paga, como decíamos y seguimos afirmando los sindicalistas, pero también es cierto que los contextos políticos se construyen, y una vez construidos hay que utilizarlos en forma positiva para buscar los avances. No en cualquier contexto político se pueden dar estos avances.

Tenemos el orgullo de decir que hemos aprobado una serie de leyes, que van desde la ley de libertad sindical, pasando por la regularización de las tercerizaciones, la convocatoria de los Consejos de Salarios -que logró recuperar lo que fueron los ámbitos tripartitos de negociación-, hasta este proyecto y la regulación de la carga máxima que un trabajador debe tener, a través del decreto que se acaba de aprobar. Seguramente nos falta la búsqueda de justicia en cuanto a los cálculos jubilatorios -que todavía están pendientes para los trabajadores de la construcción- y la coordinación de las inspecciones entre los distintos estamentos del Estado, que necesariamente deben vincularse para saber si una obra cuenta con seguridad -ni más ni menos que seguridad para el trabajo, ni más ni menos que no esté en negro y que haga los aportes que correspondan-, pero creo que vamos por buen camino.

En definitiva, es una satisfacción haber votado este proyecto que, insistimos, se enmarca en una serie de leyes que van en la misma dirección, y estamos absolutamente persuadidos de que en el correr de la semana seguiremos avanzando en este sentido.

Muchas gracias.

(Aplausos.- Manifestaciones de la barra)

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al remitido por el Poder Ejecutivo)

17.- Levantamiento de la sesión.

SEÑOR ROBALLO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ROBALLO.- Señor Presidente: mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Hackenbruch Legnani).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y dos en cuarenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 20 y 10)

TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI

1er. VICEPRESIDENTE

Dra. Margarita Reyes Galván

Prosecretaria

Dr. José Pedro Montero

Secretario Relator

Nahir Míguez

Supervisora del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes